

LA VIDA EN ALTOS DE CAZUCÁ: *CASUS BELLI*

HUGO ALIRIO GÓMEZ NIETO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ, D.C
2009

LA VIDA EN ALTOS DE CAZUCÁ: *CASUS BELLI*

HUGO ALIRIO GÓMEZ NIETO

Trabajo de Grado de la Maestría en Estudios Políticos

José Manuel Ernesto Salamanca Rangel
PhD, profesor - investigador

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ, D.C
2009

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C. 13 de Enero de 2009

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. SOBRE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	17
2. LA SOBERANÍA DEL ESTADO NACIONAL VERSUS LA SOBERANÍA HUMANA	22
2.1 COLOMBIA: ¿QUÈ PAÍS ES ESTÉ, QUÉ LUGAR, QUÉ PARTE DEL MUNDO?	25
2.2 LOS DESPLAZADOS FORZADOS: MENSAJEROS DE LA DESGRACIA	37
2.3 CRISIS EN LAS FRONTERAS	42
2.4 HUMANISMO MILITAR O LA GUERRA ES LA PAZ.	44
2.5 EXPRESIONES URBANAS DEL CONFLICTO ARMADO	49
3. HISTORIA DE UNA TRANSITORIEDAD CONGELADA DESARRAIGO, EXTRATERRITORIALIDAD Y RESIDUALIDAD	57
3.1 LOS FRÁGILES VÍNCULOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS DE ALTOS DE CAZUCÁ	60
3.2 LA VIDA COTIDIANA EN ALTOS DE CAZUCÁ	63
3.2.1 La llegada de los ocupantes.	65
3.2.2 Los cuerpos de seguridad y la protección del estado	71
3.2.3 Discernimiento de las dinámicas de la ocupación paramilitar.	76
3.2.4 Asuntos estratégicos de la política local	76
3.2.5 Ocupación paramilitar.	79
3.2.6 Teatros de operación	82
3.2.7 Viviendo bajo mirada del “gran hermano”.	85

3.2.8. ¿Más humanismo militar?	87
3.2.9 Conflicto armado y escasez de espacio "no partidario" para la PSD.	94
4. CONCLUSIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	104

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó como opción de grado para obtener título de Magister en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. El propósito académico se orientó a la comprensión de las dinámicas que se presentan en la cotidianidad de los desplazados forzados en Altos de Cazucá, el impacto que tienen en su identidad y su relación con los procesos políticos, sociales y económico-militares a nivel global/local.

La opción por el sector de Altos de Cazucá, adscrito al municipio de Soacha Cundinamarca, obedeció básicamente a que allí se han asentado un número importante de personas en situación de desplazamiento (en adelante PSD) desde hace algunas décadas y han desarrollado procesos sociales y comunitarios de alguna trascendencia en el ámbito local y regional. A esto se sumó la facilidad para el acceso a la población a raíz de algunas experiencias de desarrollo comunitario que adelantó el investigador recientemente.

La fase de elaboración del proyecto, estuvo orientada hacia la precisión conceptual y metodológica que permitieran la delimitación de la problemática a estudiar. Ello implicó la revisión bibliográfica de rigor sobre temáticas como la violencia, el conflicto armado interno, el desplazamiento forzado, la organización y participación social y comunitaria, entre otros. A partir de la revisión bibliográfica fue posible constatar la escasa producción existente en torno a los procesos políticos y sociales que acontecen en la vida cotidiana de las PSD en Altos de Cazucá en contraste con el gran activismo de la sociedad civil que se presenta en la zona, aspecto que se convirtió en una justificación más para el desarrollo de la investigación.

En cuanto a la opción metodológica solamente se podía adelantar desde una perspectiva cualitativa y desde un enfoque crítico social, con un riguroso trabajo de campo. Como técnicas de recolección de la información se seleccionaron la observación, la entrevista en profundidad y los grupos focales.

Es importante anotar que además del interés suscitado por el investigador por una estrategia metodológica participativa, a medida que se iba teniendo un contacto más estrecho con la realidad, algunos de los líderes de manera explícita consideraron importante asumir un papel en cierta medida activo dentro del proceso investigativo. Razón por la cual manifestaron su interés por discutir las preguntas centrales de la investigación y por compartir algunas reflexiones de carácter general sobre la problemática del desplazamiento forzado, demandas a las cuales se les dio respuesta en la medida que las circunstancias los permitieron.

Las anteriores precisiones fueron suficientes para elaborar la propuesta de investigación: a) para la primera etapa se fijaron tareas particulares, las cuales tenían que ver con la revisión bibliográfica en torno a los conceptos centrales de la investigación, el afinamiento de la estrategia metodológica, el diseño de instrumentos de recolección de la información y el acercamiento inicial a la población en situación de desplazamiento con la que se iba a desarrollar la investigación; b) En la segunda etapa se hizo el perfeccionamiento del diseño metodológico y diseño final de instrumentos adaptados a la realidad sociopolítica y cultural de la población sujeto. También se hizo la recolección de información, el trabajo de campo y la transcripción de la información recolectada; c) En la tercera etapa se llevo a cabo el procesamiento, la sistematización, el análisis e interpretación de resultados y la redacción del documento final.

Las categorías propuestas para el análisis e interpretación de la información fueron las siguientes:

- Soberanía nacional versus soberanía humana
- Desarraigo, extraterritorialidad y residualidad, la nueva condición humana
- Construcción de identidad en medio de la incertidumbre y la inseguridad.

RESUMEN

El autor propone una revisión sobre las causas estructurales del fenómeno de desplazamiento forzado superando la mirada nacional y en rigor el nacionalismo metodológico que en el caso colombiano, explica como causa intestina del desplazamiento forzado: el conflicto armado interno colombiano. Dicha lectura alimenta la construcción normativa jurídica y de las políticas que enfrentan el fenómeno, se describe en este contexto el papel que juegan actores globales y locales.

Posteriormente, se propone que en el marco del desplazamiento forzado no solo está en juego el territorio sino la abolición del principio de territorialidad. De tal suerte se describe la vida cotidiana de los desplazados en Altos de Cazucá y los significados que tienen para estos seres humanos que luchan contra la imposición de una nueva condición humana: la vida en medio de la incertidumbre, la inseguridad y la vulnerabilidad.

Palabras claves: (desplazamiento forzado, conflicto armado urbano, conflicto global/local, incertidumbre, inseguridad, vulnerabilidad)

4. SOBRE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Como se sabe, toda ciencia social, independientemente del método o el objeto elegido, parte de lo que Max Weber¹ llamó la evidencia, consistente en la potencialidad de traspasar el velo de las nociones, una intuición que pone el objeto a merced del investigador ya sea a causa de una relación de valor o bien de cierto interés institucional. Si el problema a tratar aquí no es la excepción a la regla, podríamos advertir cuando dirigimos la mirada a nuestro país, que es evidente entonces en el sentir cotidiano que Colombia está descompensada, desequilibrada; no sólo se considera en la serie de conversaciones con los grupos de pertenencia o referencia sino a través de la información expuesta en los medios de comunicación: cuando se habla sobre el proceso de los congresistas relacionados con el paramilitarismo, del asesinato de jóvenes por parte de las fuerzas militares presentados como positivos en los operativos militares contra el “terrorismo” o de algún combate con el número de víctimas civiles como un dato anexo, también se plantean como hechos aislados que no deben insertarse en el centro de la discusión pública; en fin, para estar a tono con la última “celebración democrática”, se observa cómo la garantía de la participación en la toma de decisiones públicas más que por una decisión voluntaria y autónoma, estuvo a cargo de las armas sino de las dádivas gubernamentales.

Si se acepta tal evidencia, de la cual se deriva la afirmación de la descompensación nacional, se colisiona con un segundo problema cuyo intento de superación marca la diferencia entre ese sentir intuitivo y la explicación científica, a saber, en este mundo gobernado por la incertidumbre, la inseguridad y la vulnerabilidad no se sabe cuál es el elemento que presiona para desequilibrar la balanza.

¹ WEBER, Max. Conceptos sociológicos fundamentales. En: Economía y sociedad. Fondo económico de cultura. México D.F. 2004. P 6-9.

Así, cuando se habla de los “terroristas” como impulso general de las problemáticas particulares que agobian al país, los discursos ideológicos y partidistas se toman la vocería para dar explicaciones igualmente ideológicas y partidistas mientras los académicos discuten en las aulas universitarias cual topos uranos fáctico, es decir, un mundo de ideas válidas discutidas por sujetos concretos pero sin ninguna incidencia práctica, no ligada en su totalidad, claro está, a preferencias subjetivas o de sentido, si se refiere a su acción, que eluden la responsabilidad sino en su mayor parte a determinaciones estructurales o para no elevar el nivel de abstracción a lo ininteligible, a concepciones políticas externas sobre el quehacer académico.

Estas explicaciones de “*aquellos voceros del pueblo*” y de algunos académicos condenados por la tradición intelectual, en pro de auto legitimar cierta ideología como conducto de acceso al poder, o en busca de determinado tipo de estatus, están aferrados a una explicación igualmente nacional a las causas y efectos de los conflictos en Colombia acudiendo a la explicación histórica como absoluto recurso con el cual deviene la respuesta “correcta” a la situación actual. En lo más profundo de la historia según tal concepción, se devela el misterio de nuestros tiempos como si no existiera causa o relación allende las fronteras del estado nacional. Esto es lo que se entiende, en palabras de Beck², por nacionalismo.

Ahora bien, si seguimos bajo esta mirada, tendríamos que el concepto de nacionalismo no es unívoco, a más es polisémico y depende de los sujetos a los que refiera el concepto, es decir, encontramos en el marco de nuestro interés por lo menos dos formas de aquel: la primera, alude a una cuestión de “fe”, denominada: la mirada nacional, la cual trata del convencimiento de que no se puede concebir la sociedad y la política moderna sino se enmarca bajo la forma

² BECK, Ulrich. Porque la mirada cosmopolita es cosmopolita. En: La mirada cosmopolita o la guerra es la paz. Paidós Estado y Sociedad, Barcelona. 2005. p. 9-10.

del estado nacional; la segunda se presenta cuando la anterior trasciende la opinión y se convierte en un recurso investigativo, a saber, cuando bajo la forma del estado nacional la ciencia social ilustra sobre los problemas como el que aquí se cuestiona y que debe entenderse como: nacionalismo metodológico. A causa de este último afirma Beck, que:

En el núcleo mismo de las ciencias sociales se está legitimando el mismo principio: lo propio debe separarse mediante fronteras de lo ajeno para que sean posibles la identidad, la política, la sociedad, la comunidad y la democracia. Esto se podría llamar la teoría del “o esto o lo otro” territorial de la identidad, teoría que supone un espacio creado con vallas (mentales) como condición para que se pueda formar la conciencia de sí y la integración social³.

Esta conclusión, pone en entredicho tanto el efecto material como el ideal del nacionalismo metodológico, pues, no solo crea una delimitación espacial estrecha de la situación de los conflictos que restringe toda perspectiva fuera del mismo, sino que cuando se habla de vallas mentales se expresa la imposibilidad de indagar el objeto con base en conceptos y categorías más amplias que integren el contexto global con la situación local a causa del recurso mismo del análisis nacional, es decir, la indagación histórica que asimila el objeto sobre la base de sus propias premisas.

Si se profundiza en esta discusión, se podría argüir que el nacionalismo metodológico no solo es cuestionable por el método y la estrechez de su campo observacional, pues lo es también por los posibles resultados que a través de él se obtienen, puesto que si el punto de partida del análisis es lo nacional su término-resultado no va a extenderse más allá del cerco impuesto por su principio, lo cual hace preocupante aquí lo que podría quedar fuera de sus límites: por ejemplo,

³ *Ibíd.*, p.14.

cuando a causa de la impresión valorativa generada por el conflicto colombiano, se cuestiona acerca de las causas y condiciones actuales de la desigualdad, la explicación nacional establecerá la hipóstasis en una causa intestina, ocultando a la vista intelectual una posible si no fáctica determinación global de las mismas problema central al que pretende dirigirse el presente texto. Dicha consecuencia metodológica la encontramos acertadamente planteada en la siguiente aseveración de Beck:

Quien se pregunte cómo se pueden justificar las desigualdades sociales, recibirá en la sociología planteada según el Estado Nacional la siguiente respuesta normativa: mediante el principio de rendimiento. Esta afirmación tiene validez para los Estados Nacionales, se refiere por tanto a las desigualdades internas de la sociedad. Por su parte, la mirada cosmopolita pone de manifiesto el principio del Estado nacional como legitimación de las desigualdades globales. Es importante, pues, ver que el principio del Estado Nacional, con arreglo al carácter introvertido de la mirada nacional, encubre las desigualdades globales⁴.

Se podría decir entonces, que dicho método histórico-nacional serviría como base investigativa mas no puede pretender ser su límite ya que él es pertinente en el devenir del objeto mismo, sin embargo, no recubre ni explica el objeto totalmente en su actualidad.

Queda advertir que la crítica* hasta el momento planteada, no pretende detenerse en el clímax de sí misma, sino ser la llave de entrada a una perspectiva alterna que pretenda ampliar sus instrumentos de análisis sobre los cuales contener las determinaciones producto de la nueva dinámica global hoy reconocida en un

⁴ *Ibíd.*, p. 57.

*Entiéndase esta en el sentido propuesto por Kant, donde la crítica se refiere a el cuestionamiento no del objeto conocido, que sin embargo no queda por fuera de su contenido, sino del sujeto que conoce y el medio por el cual lo hace, o bien como advertía Pierre Bourdieu, no se debe soslayar de la tarea sociológica la objetivación del sujeto objetivante.

amplio campo de las ciencias sociales, es conveniente así iniciar tal empresa precisando los conceptos que soportarán la propuesta de análisis del problema en concreto. Seguir el recorrido desde la discusión más abstracta como es la nueva condición de la modernidad hasta llegar a la especificidad, a saber: la cotidianidad de los desplazados forzados en Altos de Cazucá. Tal método deductivo no pretende por esto subyugar el objeto a la idea sino corroborarlo a través del hecho o dato empírico, pues es parte de nuestra certeza el que hoy no estamos en el mismo conflicto; ni tampoco se contienen en él, los mismos actores; en fin, para ser coherentes con nuestra perspectiva, no poseemos la misma condición humana de los tiempos en que se ha buscado la respuesta a la situación actual.

5. LA SOBERANÍA DEL ESTADO NACIONAL VERSUS LA SOBERANÍA HUMANA

El desplazamiento forzado al ser catalogado desde el punto de vista jurídico-moderno como una infracción al derecho internacional humanitario, una violación múltiple, masiva y continua de los derechos humanos y al estar calificado por el Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional; como un crimen contra la humanidad (art. 7.2.d. Adoptado el 17 de julio de 1998 y que entra en vigor desde el 1 de julio de 2002). Constata sin lugar a dudas una afectación a la dignidad de las personas, además, este delito contra la humanidad expresa las múltiples formas de violencia que históricamente se han presentado en la sociedad y que se personifican a través de una crisis, que es cada día más grave a nivel global y local, la crisis de los derechos humanos.

Los desplazamientos forzados tienen un lugar privilegiado en la actualidad por circunstancias relacionadas con la aplicación de políticas de desarrollo, mega proyectos y catástrofes cometidas por la mano del hombre, también, en el marco de los conflictos armados internos directamente relacionados con las circunstancias antes descritas. Por supuesto en la actualidad predomina la concepción de la seguridad económica de los Estados que está directamente relacionada con el control y explotación de los recursos genéticos, energéticos y poblacionales que pocas veces están ubicados en los territorios de los Estados desarrollados, según Klare; después de acabada la guerra fría:

Las cuestiones relacionadas con los recursos recuperaron su lugar central en la planificación militar [...] En vista de lo cual se podría aducirse que cuando subrayamos hoy el tema de la seguridad de los recursos no hacemos más que retornar al status quo ante, es decir, al entorno estratégico que predominó durante la primera mitad del siglo XX. Sin embargo el

planteamiento actual de esa preocupación representa algo más que un mero retorno al pasado; por encima de todo, refleja la creciente importancia del poderío industrial y de las dimensiones económicas de la seguridad [...] La seguridad nacional depende del triunfo en el compromiso de la economía global⁵

En la 49ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos (CDH), el Representante del Secretario General, señor Francis Deng, identificó seis causas de los desplazamientos internos: los conflictos armados y las luchas internas, los reasentamientos forzados, la violencia comunitaria, los desastres naturales, los desastres ecológicos y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos:

Hay que añadir a la lista del Representante tres causas más de desplazamiento: 1) transferencias de población (instalación de colonos en la región donde las poblaciones expulsadas vivían antes); 2) evicciones forzadas; 3) consecuencias ecológicas y sociales de ciertos grandes proyectos de desarrollo como la construcción de represas o de oleoductos o incluso las excavaciones y extracciones mineras que provocan el desplazamiento de poblaciones a gran escala. Hay que puntualizar que el primer Representante concentró sus trabajos durante su mandato (1992-2004) en particular sobre los desplazamientos forzados en razón de los conflictos armados. Que él tuvo en cuenta en ese momento, como la causa más generalizada del desplazamiento interno. Sin embargo, no podemos olvidar los proyectos de desarrollo que provocan más desplazados internos, como, por otra parte, lo menciona la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe presentado en la 61ª sesión de la CDH. En efecto, esta última estima que 40 a 80 millones de personas desplazadas en 2000 lo fueron por razón de

⁵ KLARE, Michael. Guerras por los recursos Barcelona: Urano tendencias, 2006. p. 14.

“proyectos de desarrollo en gran escala, como represas, minas, oleoductos o gasoductos, carreteras o la construcción de otro tipo de infraestructuras”⁶.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante ACNUR), hoy en día hay cerca de 25 millones de desplazados internos por razón de conflictos armados internos repartidos entre 52 países*, mientras que el número de refugiados ha disminuido, pues, ha pasado de 17 millones en 1992 a 8,4 millones en 2005*. Los principales responsables y/o cómplices de los desplazamientos de poblaciones a gran escala son a menudo los Estados o grupos paraestatales y en ciertos casos, actores no estatales como por ejemplo: las sociedades transnacionales o los grupos de oposición y resistencia armada. Además de los conflictos armados internos, las intervenciones armadas internacionales pueden también provocar desplazamientos de población a nivel interno como en Afganistán, Irak, Líbano, Somalia o Georgia.

Los desplazados internos están sustantivamente vinculados a una nueva condición en la que:

Más de tres mil millones de seres humanos – aproximadamente la mitad de la población mundial- viven desposeídos de sus derechos, y ni siquiera se plantean recuperarlos; en consecuencia, está a la orden del día toda clase de violaciones. Entre éstas, figuran: torturas, genocidios, limpiezas étnicas,

⁶ ÖZDEN, Marie. Los desplazados internos. Situación actual en lo que se refiere a los derechos de los desplazados internos y de los principios rectores adoptados en este sentido por la ONU. Ginebra: Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo CETIM, 2006. p. 2.

* Esta cifra no comprende los desplazamientos por causa de proyectos de desarrollo y está referida esencialmente a los conflictos armados y/o étnicos y las violaciones de derechos humanos. Véase: Los informes anuales del Representante presentados a la CDH y a la Asamblea General, (<http://www.ohchr.org/spanish/docsearch.htm>).

**Según el Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo CETIM; habría que tomar estas cifras con precaución, ya que esto no significa que todo vaya bien. En efecto, esta disminución puede ser engañosa si se tiene en cuenta, por un lado, las políticas regresivas, o sea hostiles, de la mayor parte de los gobiernos del mundo respecto a los refugiados a los que cada vez les cuesta más encontrar un país de acogida y, por otro lado, el aumento de los inmigrantes sin estatuto legal llamados falsamente los “sin papeles”. Véase: Informe del ACNUR titulado Refugiados-Tendencia mundial 2005, publicado el 9 de junio de 2006.

ejecuciones masivas, desapariciones sin dejar huella, asesinatos políticos, violencia contra niños, estupro, tráfico de personas, esclavitud, encarcelamiento ilegal, trato ilegal de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, asesinato de personas discapacitadas, robo violento de bienes, trafico de órganos, explotación de prostitutas y, por último pero no menos importante, la muerte masiva producida por el círculo diabólico de la pobreza, el hambre y las enfermedades. Todos los análisis confirman este resultado: la violación de derechos fundamentales no deja de aumentar, y, en los Estados donde está a la orden del día, todavía más. En la actualidad, estamos asistiendo al nacimiento de una nueva lógica del *do ut des*: Cerrar los ojos, en determinadas ocasiones, ante las violaciones de los derechos humanos. Entre aliados políticos, el peligro terrorista suplanta la atención prestada a las violaciones de derechos humanos. A rebufo del peligro terrorista, se ha formado un espacio ajurídico donde está permitido lo que hace poco aún parecía excluido, a saber, una doble carta de libertad en las relaciones de intercambio de los Estados: cada cual puede combatir a sus enemigos internos como “terroristas” con la bendición de la comunidad de los Estados, y las violaciones de los derechos humanos de nuestros aliados se relegan con discreción, lo que supone su posibilitación⁷.

2.1 COLOMBIA: ¿QUÉ PAÍS ES ESTE, QUÉ LUGAR, QUÉ PARTE DEL MUNDO?

Dentro de la multiplicidad de causas estructurales del conflicto colombiano que dieron origen al conflicto armado interno se interrelacionan las estructuras políticas y económicas, determinadas e impuestas sobre una inequitativa distribución de la

⁷ BECK, Ulrich. *Mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Op. cit., p. 195.

* Según las cifras de la Comisión Colombiana de Juristas.

tierra, una alta concentración de la riqueza y del ingreso y un régimen político excluyente con las diferentes expresiones políticas y sociales de oposición. Al respecto, entre julio 1996 y el junio 2006, hubo en Colombia 3.000 personas muertas y desaparecidas por razones sociopolíticas cada año*. Es decir que por estos motivos murieron o fueron desaparecidas siete personas diarias; “Eso significa que la persistencia de la violencia sociopolítica [...], sin tomar en consideración las muertes en combate ni otras violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario, cada año produce el mismo número aproximado de víctimas producidas durante los 17 años de dictadura en Chile (se suele referir la cifra aproximada de tres mil víctimas de asesinato o desaparición forzada)”⁸.

En el 2002, cinco de estas personas fueron muertas en combate, e incluyen tanto a combatientes como a civiles víctimas del fuego armado cruzado. Las quince personas restantes no murieron en combate, sino que fueron asesinadas en la calle, en su casa o en su trabajo. Sobre los casos en que hubo un autor conocido, en el (85%) de las muertes, fueron atribuidas al Estado (presuntamente (3%) agentes estatales y el (82%) a grupos paramilitares). A las guerrillas se atribuyó la presunta responsabilidad del (15%) de las víctimas. Según la Comisión Colombiana de Juristas⁹, entre 2002 y el 2006, se registraron 11.084 personas asesinadas o desaparecidas por fuera de combate. El (74 %) de estas muertes fueron responsabilidad del Estado (12 %) agentes directos del Estado, (62 %) paramilitares) y el (26 %) de las guerrillas. Si se incluyen las muertes en combate, el número sube a 19.875 personas muertas.

⁸ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA CORDINACIÓN COLOMBIA- EUROPA-ESTADOS UNIDOS. Persiste grave situación. Alternativas a las políticas de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá D.C.: Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2006. p.166.

⁹ COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS. Esta guerra no se gana a bala. Bogotá D.C. 2002. p. 2.

*El Coeficiente Gini es un indicador que oscila entre los valores 0 y 1 y señala el grado de concentración, entre mayor concentración se acerca a (1) y menor concentración se acerca a (0), si oscila, es por que la tendencia se mantiene.

En este contexto se ha presentado una lucha violenta por la tenencia y propiedad de la tierra que está directamente relacionada como causa estructural con el desplazamiento forzado de pobladores de sectores rurales y urbanos. Según el Coeficiente Gini aplicado para medir la concentración de la propiedad de la tierra en Colombia, en 1988 este se encontraba (0.84) y para 1996 alcanzó el (0.88)*, ubicándose como uno de los índices de mayor concentración en el mundo.

En 1984, las fincas menores de 5 hectáreas que correspondían al (65,7 %) de los propietarios, controlaban el (5 %) de la superficie; en 1996, este rango representaba el (66,8 %) y controlaba el (4,3 %) de la superficie. Y en 2001, las fincas menores de 3 hectáreas, pertenecientes al (57,3 %) de los propietarios, controlaban el (1,7 %) de la superficie. Entre tanto, en 1984 las fincas mayores de 500 hectáreas correspondían al (0.5 %) de los propietarios y controlaban el (32,7 %) de la superficie; en 1996, este rango correspondía al (0,4 %) de los propietarios y controlaba el (44,6 %) de la superficie. En el 2001, las fincas de más de 500 hectáreas corresponden al (0,4 %) de los propietarios que controlan el (61,2 %) de la superficie¹⁰.

Así, el desplazamiento forzado de seres humanos en Colombia se configura como una estrategia de guerra y en casos particulares como política de Estado para despoblar territorios y asegurarse el control de zonas estratégicas. Si bien es cierto que el problema se remonta a varias décadas, los orígenes de los desplazamientos también son múltiples: conflicto armado y proyectos de desarrollo (construcción de represas y de carreteras en particular) y control de las zonas petroleras, mineras, de construcciones industriales y de desarrollo de los monocultivos, frente a esto último proyecto agroindustrial, según investigaciones judiciales del colectivo de Abogado José Alvear Restrepo:

¹⁰ FAJARDO MONTAÑA, Darío. Tierra, poder político y reforma agraria y rural: Cuadernos tierra y justicia. Bogotá D.C.: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA, 2002. p. 5.

Por más de seis años, desde 1997 hasta alrededor del 4 de Febrero de 2004, Chiquita Brands International, mediante su filial en Colombia Banadex S.A., efectuó pagos mensuales a la estructura paramilitar en las zonas de Urabá y Santa Marta, lo cual significó más de 100 pagos por más de \$1.7 millones de dólares. Chiquita Brands empezó a realizar estos pagos después de una reunión en 1997 entre el entonces jefe paramilitar Carlos Castaño y el director general de Banadex, allí se determinó que fueran transferidos en partes a través de la Convivir Papagayo. Cabe recordar que el Secretario de Estado de EEUU designó a la estructura paramilitar AUC como una organización terrorista extranjera el 10 de septiembre de 2001, por lo cual se convirtió en un delito, bajo el derecho estadounidense, el suministrar apoyo y recursos materiales a dicha organización. Estos recursos, que convierten a Chiquita Brands en uno de los más importantes financiadores de las AUC, impulsó la masiva comisión de crímenes de lesa humanidad y graves violaciones de derechos humanos cometidas por organizaciones paramilitares en estas dos regiones, incluyendo desplazamiento forzado, homicidios, tortura, desapariciones forzadas, entre otros crímenes. Dentro de este contexto, el 5 de noviembre de 2001 se desembarcaron e se introdujeron al territorio nacional tres mil fusiles AK 47 y cinco millones de cartuchos calibre 5,62 mm, para los mismos, arsenal transportado en el barco Otterloo. Este desembarco se produjo en el puerto de Zungo, específicamente en los patios de la empresa Banadex S.A., lugar de donde partieron las armas en catorce camiones con destino a las organizaciones paramilitares de Córdoba y Urabá. Además de estar sustentado tanto en los sistemas judiciales de Colombia y Estado Unidos, esta relación entre Chiquita Brands International y la estructura paramilitar en Colombia – y por ende la responsabilidad de esta empresa en la comisión de múltiples crímenes de lesa humanidad y graves violaciones de los derechos humanos – ha sido corroborado durante el último año por diferentes jefes paramilitares como Salvatore Mancuso Gómez, alias Santander Lozada, Freddy Rendón

Herrera, alias el Alemán, Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, Nodier Giraldo Giraldo, alias el Cabezón o Jota, y Éver Veloza García, alias HH¹¹.

El Representante para los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas describe las causas antes mencionadas en los siguientes términos:

Los intereses económicos en que se fundamenta la violencia y el conflicto también son factores que inducen al desplazamiento forzado. Como parte de un proceso denominado “contrarreforma agraria” (como resultado de la cual el (3%) aproximadamente de los terratenientes controlaban, cuando el Representante realizó su primera misión en 1994, más del (70%) de la tierra cultivable del país), el desplazamiento constituye con frecuencia un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas que elaboran proyectos en gran escala para la explotación de los recursos naturales.¹².

En efecto, es innegable que en Colombia, la tenencia de la tierra se caracteriza por una alta concentración de la propiedad resultado de una expropiación violenta a campesinos(as), comunidades indígenas y afrodescendientes. Según el CEDE de la Universidad de los Andes¹³, las personas víctimas del delito de desplazamiento forzado entre 1985 y 2004 perdieron entre 4 y 5 millones de hectáreas de tierra

¹¹ Boletín del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Totalmente identificados los directivos de la chiquita brands. Bogotá D.C., julio, 2008.

¹² ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Informe de la Misión del Representante en Colombia. Ginebra: ACNUR; 1999. E/CN. 4/2000/83/Add.1.

¹³ PROGRAMA DERECHOS HUMANOS DEL CENTRO EUROPA - TERCER MUNDO CETIM. Declaración escrita para la 57ª sesión de la Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra: CETIM; 2001. E/CN. 4/2001/NGO/184.

* Aspecto que incide sensiblemente en la baja cobertura de servicios básicos, la desregularización económica, los altos índices de pobreza e indigencia. En el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas en marzo del 2004 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos en Colombia, realizado por la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines; muestra como en Colombia el comportamiento de la pobreza medida por ingresos es preocupante pues entre el año 1997 y el año 2003, la población colombiana por debajo de la línea de pobreza paso de ser el (55 %) a ser el (66 %).

que representan aproximadamente el (30%) de la tierra cultivable del país. Se constata que las tierras tomadas violentamente por los grupos paramilitares a campesinos e indígenas, que también fueron desplazados, supera dos veces las tierras distribuidas por la reforma agraria entre los años 1990 y el año 2000. A esto se suma los impactos patrimoniales que según estudios del Banco Mundial citados por la Coordinación Nacional de Desplazados pueden llegar a los \$ 8.5 billones de pesos. Agudizados en la actualidad por la transferencia de la toma de decisiones del estado en el ámbito económico al sector especulativo-financiero*

Ese impacto está representado en i) la pérdida de la propiedad o de la tenencia de la tierra y de los enseres de los campesinos que se han visto obligados a migrar; ii) la venta forzada de sus propiedades generalmente a muy bajo costo; iii) la merma permanente del empleo y de la producción del sector agropecuario; iv) una destinación obligada de recursos para la atención de las familias desplazadas¹⁴.

En correspondencia a lo anterior, se presenta a nivel global un serio debate sobre el carácter transnacional que tiene la construcción del derecho de los desplazados internos y también frente al derecho a la injerencia humanitaria dado por la situación en Kosovo, Sudan, Bosnia, Timor Oriental y Colombia, entre otros. Es evidente que este debate abrió discusiones de tipo conceptual y político que esta determinando procedimientos y prácticas en relación con la forma de “*proteger*” a las Personas en Situación de Desplazamiento (en adelante PSD). Según ACNUR:

Recientemente estamos asistiendo, en el debate político internacional, a un renacimiento y a un fortalecimiento del concepto de soberanía nacional como elemento principal del derecho internacional en materia de desplazamiento. Este debate plantea la tensión entre la soberanía del Estado y la soberanía

¹⁴ CORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS. El derecho a la vivienda y acceso a tierras de la población víctima del desplazamiento forzado en Colombia, 2006. Bogotá D.C

de la persona humana. Hay que reconocer que la evolución más reciente está dirigida a fortalecer la soberanía del Estado. En primer lugar, por consideraciones de soberanía nacional, una persona internamente desplazada permanece en su país, y la soberanía del mismo es un aspecto que el derecho internacional no puede olvidar. De una parte, pareciera como si el debate se inclinara a favor de los Estados y en oposición a la persona humana. Sin embargo, la otra cara de la moneda es que, dado que los estados han tendido hacia esta opción, están asumiendo al mismo tiempo un mayor compromiso de protección frente a la población desplazada. El punto que queda sin resolver es cómo actuar cuando los Estados no quieren o no pueden asumir esta obligación de protección. En todo caso, en la situación de Colombia esto nos sería necesario. Colombia es un estado fuerte, sofisticado, capaz de definir y aplicar políticas. Además, es evidente que la responsabilidad esencial y el liderazgo de las políticas, para enfrentar los problemas del desplazamiento interno en este país, debe ser de los colombianos. Son los colombianos quienes tienen que solucionar los problemas del país, el papel de la comunidad internacional será siempre apoyar, pero como se indica, el liderazgo y la responsabilidad son esencialmente locales y Colombia cuenta con las capacidades y los recursos para hacerlo¹⁵.

¹⁵ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia. Enero 2004 abril 2007. Bogotá D.C.: ACNUR. 2007. p.7.

* Al respecto NEWLAND, Kelly. Directora Migration Policy Institute, Washington, D.C., comenta: “las diásporas a menudo proporcionan apoyo financiero, de personal, armamentístico, de transporte a grupos envueltos en conflictos violentos en sus países de origen. Los miembros de las comunidades de la diáspora también pueden participar en el conflicto continuo proporcionando formación a grupos insurgentes, sobre programación informática, demolición, recaudación de fondos o gestión financiera. Las diásporas participan en los conflictos en casi todas las regiones del mundo, incluyendo Sri Lanka, Kosovo, Eritrea, Somalia, Turquía e Irlanda del Norte [...] La distancia puede hacer que se encariñe el corazón. Una separación de miles de kilómetros y la relativa seguridad de una nueva patria pueden oscurecer la realidad de la naturaleza del conflicto de la tierra natal”. Véase: ZLOTNIK, Harry, et al. Migraciones. Barcelona, Editorial Cristina Blanco, 2006. 82 p.

Al respecto recientes estudios e investigaciones (Bauman; Rudolph; Santos; Aleinikoff; Smith; Tuitt; Hathaway; Bhabha y especialmente Vidal López para el caso colombiano) han demostrado que la protección de las PSD atada a la soberanía del Estado Nacional, tiene como objetivo la protección de los Estados desarrollados frente a los efectos de las migraciones forzadas del sur, que son percibidas como negativas y como imán para atraer otros problemas*. Incluso se constata un amplio apoyo desde los Estados del norte y especialmente desde las Organización de las Naciones Unidas para cualificar los sistemas normativos de los Estados Nacionales en torno al derecho de las PSD, es cierto que estos dispositivos jurídicos institucionales, altamente sofisticados y que contienen hartos elementos del sistema de atención de emergencias, del Derecho Internacional de Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH) y ajustes estratégicos del derechos de refugiados, son utilizados desde y con un lenguaje humanitario para contener los flujos migratorios del sur causados por situaciones de inestabilidad política, social, económica y ambiental que tiene origen en políticas, dinámicas e iniciativas de desarrollo económico de carácter global

En el caso Colombia por ejemplo la labor de la Agencia del ACNUR, que desde 1996 apoya al Estado colombiano y a la sociedad civil en la cualificación de las respuestas institucionales al desplazamiento forzado se han caracterizado por su predisposición al fortalecimiento de la soberanía del estado nacional. Es de resaltar que aunque el régimen legal para los refugiados no es aplicable a las poblaciones internamente desplazadas, se consideró al ACNUR como la agencia más apropiada para estas tareas por su amplia experiencia en la atención y protección de personas desarraigadas¹⁶.

¹⁶ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Agenda de protección. Ginebra: ACNUR; 2002. A/AC.96/965/Add.1.

Los componentes fundamentales de su mandato han llevado a que el estado colombiano avance en la aplicación de las obligaciones internacionales en materia de Derecho Internacional de Refugiados, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Principios Rectores para los Desplazamientos Internos en el marco legal e institucional. Esto se hace posible a través de un mecanismo de coordinación entre el ACNUR y el Gobierno denominado: Unidad Técnica Conjunta.

El ACNUR, también ha propiciado la construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación de la política de prevención, atención y protección de las personas en situación de desplazamiento forzado, muestra de ello son los balances y recomendaciones de política pública presentadas entre el 2000 y el 2007. Otro aspecto donde se evidencia esta intención ha sido el respaldo a la labor de las organizaciones de población en situación de desplazamiento y las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación de acciones entre las diferentes Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que hacen presencia en el país para trabajar en la atención a la crisis desde un enfoque humanitario. ACNUR, también contribuye al posicionamiento de problemática del desplazamiento forzado en las agendas locales y en la agenda pública nacional a través del cabildeo y la incidencia.

Además, el ACNUR ha cumplido el papel de agencia líder en el tema de desplazamiento forzado interno del conjunto de Agencias de Naciones Unidas presentes en Colombia y asumió la dirección del Grupo Temático sobre Desplazamiento Forzado, ha desarrollado estrategias para la atención de personas que solicitan asilo en los países limítrofes con Colombia. Es de resaltar su papel para la conformación de los espacios interinstitucional de trabajo en las fronteras

De otro lado las Naciones Unidas en los últimos años han optado por un "*enfoque de colaboración*" bajo la orientación del Coordinador para la Asistencia Humanitaria. En el 2004, Gobiernos de países de América Latina reunidos en México a raíz de la celebración de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados internos de 1984, reafirmaron su compromiso con los refugiados y desplazados internos a través de la declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional en América. Este Plan "se refiere a dos situaciones prevaletentes en la región (latinoamericana) que requieren de una respuesta humanitaria: 1) la efectiva integración local de los refugiados urbanos, y 2) el creciente número de ciudadanos colombianos que requieren protección, tanto al interno de su país como en los países vecinos"¹⁷.

En Colombia el Plan de Acción de México ha dedicado esfuerzos en la promoción de los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos y de la legislación interna sobre la prevención, protección y atención al desplazamiento forzado. Así mismo avanza en torno a la construcción de soluciones duraderas para los desplazados internos, esto se ha realizado en el marco del proyecto ciudades solidarias cuyo objetivo es promover la integración de las PSD al desarrollo local, y también dentro del proyecto fronteras solidarias que tiene como objetivo fundamental intercambiar información sobre la situación de fronteras y establecer alianzas estratégicas para contener/atender a los refugiados colombianos y latinoamericanos en contextos "*económicos, culturales y sociales similares a los de sus lugares de origen*", es decir contener/prevenir los flujos migratorios sur-norte.

Para el año 2004 también se llevó a cabo el Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en América, promovido por el Representante del Secretario General para las PSD, El Gobierno de México y El proyecto de la

¹⁷ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Plan de Acción de México. Bureau de América. Nueva York: ACNUR; 2005. p 10.

Institución Brookings-Universidad de John Hopkins SAIS sobre Desplazamiento Interno, este seminario produjo un Marco para la Acción que permite fortalecer la respuesta al desplazamiento forzado interno que se produce en la región, y también presentó una serie de medidas que contribuyen al cumplimiento efectivo de las responsabilidades de los Estados Nacionales en la atención al fenómeno del desplazamiento interno. Sin embargo, algunos sectores y especialmente las víctimas del delito de desplazamiento forzado han persistido en la inquietud sobre la posición del ACNUR frente a los gobiernos y los Estados, en particular sobre las posibilidades de independencia crítica¹⁸. Es evidente que se busca dar respuestas locales a conflictos generados a nivel global y en la vida cotidiana las PSD tienen que dar soluciones biográficas a las contradicciones sistemáticas a las que se ven enfrentados.

Quizá la única industria próspera en los países de los rezagados (tortuosa y engañosamente apodados -países en vía de desarrollo-) es la producción masiva de refugiados (y desplazados). Son los productos cada vez más prolíficos de dicha industria los que el Primer Ministro Británico propone descargar cerca de sus países de origen, en campamentos permanentemente temporales (tortuosa y engañosamente apodados -refugios seguros-), exacerbando de ese modo los problemas ya ingobernables de la población excedente en las inmediaciones donde, en cualquier caso, se desarrolla una industria similar. El objetivo es que los problemas locales sigan siendo locales y, por consiguiente, cortar de raíz toda tentativa de los rezagados por seguir el ejemplo de los pioneros de la modernidad, buscando soluciones globales (las únicas efectivas) a los problemas fabricados localmente¹⁹.

¹⁸ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Evaluation of UNHCR's programme for internally displaced people in Colombia. Ginebra: ACNUR; 2003. EPAU/03. p. 5.

¹⁹ BAUMAN, Zygmunt. Vidas desperdiciadas. Vidas desperdiciadas. Barcelona, Paidós ibérica s.a, 2006. p.97

Es de resaltar que el dispositivo jurídico del desplazamiento forzado interno también reconoce la existencia de migraciones de carácter defensivo, pero comprende igualmente que su contención puede desbordar el ámbito jurídico. En tal sentido, existe una intención que:

Se propone [...] controlar la dirección y la longitud del movimiento. Por una parte busca que tales migraciones se realicen dentro de los países de origen y que no se conviertan en migraciones internacionales [...] al igual que el dispositivo del “Derecho de los refugiados”, busca convencer a los migrantes de que deben regresar a sus lugares de origen, busca crear condiciones para el retorno y, cuando éste resulta imposible, busca mantener la migración dentro de los límites del territorio del Estado. En el contexto del conflicto armado interno, el Derecho para los desplazados ha permitido al Estado colombiano usar sus conceptos, elementos, definiciones y prejuicios para controlar los flujos de migrantes forzados dentro del territorio colombiano, desde el campo a la ciudad, asimilando al tratamiento que da el derecho internacional a los migrantes del sur hacia el norte. Una vez que se ha delimitado como fenómeno jurídico, el desplazamiento forzado ha sido regulado y administrado, hasta generar su lenta desaparición del discurso público [...] subsisten entonces los desplazados internos, pero se les niega la protección y atención que demandan, a través del control de las herramientas jurídicas ²⁰.

Según PSD y algunas ONG colombianas²¹, el proyecto bandera del gobierno es el retorno de 30 mil familias a su hogar durante el periodo 2002 – 2006. Según cifras oficiales, en mayo de 2006 se había llevado a cabo el retorno de 26.148 familias, correspondiente al 87.16% de la meta. Pero lejos de constituir un éxito, muchos de

²⁰ VIDAL, Rafael. Derecho global y desplazamiento interno. Bogotá D.C., Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2007. 18 p.

²¹ MESA DE ONG ACNUR. Documento para la misión del representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Internamente Desplazadas. Informe de ONG colombianas. Bogotá D.C.: Mesa de trabajo ONG; 2006.

los retornos impulsados por el gobierno han carecido de condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad. Las personas retornan obligadas por la ausencia de oportunidades de integración social y económica en el lugar receptor y de alternativas de reasentamiento.

Las promesas de las autoridades de brindar seguridad y apoyo económico a los retornados no se cumplen. La atención estatal se limita a soluciones asistencialistas puntuales y a respuestas militaristas, que no atacan las causas del desplazamiento forzado y no protegen la vida y la integridad de los retornados. Los retornos de las comunidades que no participan en los programas de la política de “*seguridad democrática*” no son apoyados por las autoridades. Las comunidades afrodescendientes, mestizas e indígenas que han regresado por iniciativa propia, exigiendo sus derechos a la tierra, a la verdad, la justicia y la reparación, tales como las comunidades que han conformado Zonas Humanitarias en el Cacarica, el Curbaradó (Chocó), Alto Ariari (Meta), al igual que las comunidades indígenas del Cauca que resisten contra el desplazamiento forzado, han sido acusadas por las autoridades de colaboración con las guerrillas y, en algunos casos, la Fiscalía General de la Nación ha abierto procesos judiciales sin fundamentos en su contra. Estos señalamientos les exponen a un riesgo aún mayor, hasta el punto que han sido víctimas de amenazas de muerte y ataques por parte de los grupos paramilitares. Frente a este tipo de hechos no se dio ningún pronunciamiento por parte del ACNUR en Colombia.

2.2 LOS DESPLAZADOS FORZADOS: MENSAJEROS DE LA DESGRACIA

El desplazamiento forzado en Colombia se complejizó e incrementó paralelamente con la agudización del conflicto armado interno. El número de personas víctimas de este delito se sigue incrementando anualmente hasta nuestros días, según el

ACNUR para abril 21 de 2007 se registraron en el RUPD 2.054.733 PSD, sin embargo, las autoridades reconocen que esa cifra puede ser superior como consecuencia del subregistro de la población.

La Corte Constitucional de Colombia, en el auto 218 de 2006 retomó las estimaciones de altos funcionarios de Gobierno en donde se reconoce que puede existir en Colombia 3.000.000 de PSD. Esta estimación es consistente con la aproximación que en el año 2002 se había efectuado el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se indicaba que podrían existir cerca de 2.000.000 de PSD, a las cuales se les sumaría en consecuencia 1.198.755 PSD registradas entre el 2002 y el 2006²². El éxodo forzado según el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDHES de CODHES, entre agosto de 1997 y julio de 2002 fue de 1.483.846 personas y en el período comprendido entre agosto de 2002 y julio de 2007, se desplazaron 1.369.599, para un total de 2.853.445 PSD en los últimos diez años. Recordemos que en el año 2001, se registraron 360.000 PSD, mientras que en el año 1996 había aproximadamente 180.000 PSD. Hasta el 2005 cada año en promedio 300 mil personas se desplazaron y actualmente estas cifras según datos gubernamentales no han disminuido considerablemente, pues, se presenta un promedio de 200.000 nuevos desplazamientos entre el año 2006 y el 2007.

En este orden de ideas, es evidente que la protección de las comunidades en riesgo fue incierta, pues no se desarrollaron acciones para disminuir los factores de riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas SAT y el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas tuvo deficiencias de coordinación y de definición de las acciones gubernamentales para prevenir las violaciones de los derechos humanos. No existió una eficiente delimitación del rol de las instituciones civiles y las instituciones militares y policiales en las respuestas institucionales. Así mismo

²² ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Balance de la política pública, Op. Cit. p. 51.

las acciones gubernamentales que consisten en fortalecer la presencia militar en zonas de riesgo no fueron, ni son concertadas con la comunidad y en algunas ocasiones afectan la integridad de las mismas y frente a las medidas cautelares proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos -OEA- para la protección de las comunidades, no se recibieron medidas de protección eficaces e integrales por parte del Estado Colombiano. Esto se constato a raíz del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia correspondiente al Informe presentado en Marzo de 2004 por la Alianza de las Organizaciones Sociales y Afines, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos.

Otro aspecto preocupante tiene que ver con los ataques directamente dirigidos hacia la población civil, se suman a otros ataques orientados hacia los bienes civiles y pueblos destruidos, a través de quemas de casas, de iglesias, cosechas, saqueos y hurtos de remesas. Estos ataques contra la población constituyen ataques indiscriminados los cuales están prohibidos por las normas humanitarias, pues, afectan a las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario al desconocer el principio de proporcionalidad y la obligación de distinguir entre objetivos militares y personas y bienes civiles²³. Estos ataques se

²³ ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDADES PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE COLOMBIA. Informe del 1 de enero al 31 de abril de 2001, Bogotá D.C.: OACNUHC; 2002. 37 p.

* Según la declaración escrita del CETIM, presentada en la 57ª sesión de la CDH, E/CN. 4/2001/NGO/184. El Plan Colombia es: ‘presentado como una lucha contra el tráfico de estupefacientes y oficialmente llamado “plan por la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado”, el plan Colombia es en realidad una operación militar cuyos objetivos reales son: a) reforzar, equipar y entrenar al ejército colombiano para combatir a las guerrillas, Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) en primer lugar y de retomar el control de las zonas que estas ocupan; b) proceder a las fumigaciones químicas y biológicas de los campos de coca; c) reprimir los movimientos sociales (campesinos, indígenas, pescadores, sindicatos, etc.; c) asentar la hegemonía militar de los Estados Unidos en la región; d) asegurar el control americano sobre el petróleo colombiano en un contexto geopolítico marcado por la posición de Venezuela y del Ecuador en esta materia; e) permitir a las sociedades transnacionales americanas explotar los recursos naturales del país de forma masiva y sin restricción de orden social y/o medioambiental; f) acelerar el proceso de acaparamiento de tierras perpetuando los privilegios de la oligarquía local”.

presentan casi diariamente en medio del conflicto armado y en abierta violación a las normas humanitarias.

En los territorios donde se focalizó la intervención militar de la Política de Defensa y Seguridad Democrática y del Plan Colombia y Plan Patriota I y II fase, entre el 2004 y el 2008 se han incrementado de manera definitiva a los desplazamientos forzados²⁴. Las más afectadas han sido las comunidades indígenas, campesinas y de afrodescendientes. Según la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre enero y septiembre de 2007, alrededor de 17,703 personas fueron desplazadas de 75 municipios en los cuales hay mayoría de población afro colombiana y están ubicados sus territorios colectivos. La misma fuente precisa que desde 1997 hasta la actualidad son por lo menos 355,629 personas de comunidades afrocolombianas que han sido desplazadas por la violencia. La cifra puede ser mayor si se tiene en cuenta el subregistro que resulta del rechazo en la inscripción ante el sistema gubernamental y la decisión de las comunidades de no acudir al registro por temor o desconfianza. Igualmente, sigue la relación perversa entre titulación colectiva, la implementación de mega proyectos, los avances de la guerra y el desplazamiento forzado. En la Audiencia de Octubre de 2007 que la Corte Constitucional convocó para la población afrocolombiana desplazada se escuchó repetidamente sobre casos de expulsión con fines de apropiación de los territorios para la explotación económica de los recursos naturales, implementación de mega proyectos de infraestructura y de agroindustria como palma africana, explotación forestal, explotación minera, imposición de cultivos de uso ilícito, ganadería extensiva y disputa territorial entre los distintos actores armados. También se destacó que las fumigaciones siguen causando desplazamiento de las comunidades afrocolombianas de su territorio²⁵.

²⁴ En promedio, entre enero y marzo de 2005 se desarrollaron (5,2) combates diarios, destacándose la ofensiva de la guerrilla de las FARC, la cual ha concentrado sus ataques contra la fuerza pública, aumentando el índice de letalidad

²⁵ Boletín de la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Huyendo de la guerra. Bogotá D.C., noviembre, 2007. no 71. p. 28.

Otro aspecto, tiene que ver con el escalamiento del conflicto armado que se intensificó con los combates entre el ejército y la guerrilla, los abusos y arbitrariedades de la fuerza pública²⁶ y de la insurgencia²⁷ contra la población civil, tanto que:

La característica principal del 2007, fue la intensificación del reclutamiento de jóvenes, inclusive en forma masiva, por parte de los grupos armados que mantienen presencia y control en diversas zonas del país. Todo parece indicar que estos grupos requieren de nuevos combatientes ante las bajas causadas, las deserciones y las exigencias que imponen las nuevas dinámicas de expansión del conflicto armado. El círculo vicioso de la guerra gira alrededor de unas personas que salen del conflicto y otras tantas que se incorporan, en una suerte de carrusel en el que niños, niñas y adolescentes de zonas rurales o zonas urbanas marginadas se convierten en “*combatientes de la revolución*”, “*defensores de la libertad*”, o “*narcoterroristas*”, según el lenguaje de las partes enfrentadas²⁸.

A esto se sumó el incumplimiento del cese al fuego por parte de los grupos paramilitares²⁹. Pues, en el periodo comprendido entre 2002 y 2006, los paramilitares asesinaron o desaparecieron a 972 personas cada año³⁰.

²⁶ En Colombia la situación de los derechos humanos es crítica, son recurrentes las violaciones a los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal. Entre agosto de 2002 y diciembre de 2004, fueron reportados 1.437 hechos de amenazas de muerte contra personas; 414 casos de desaparición forzada, 3.127 ejecuciones extrajudiciales y 491 hechos de tortura, a manos de agentes del Estado.

²⁷ La actividad militar que los grupos insurgentes mantienen y la consecuente respuesta estatal, han generado desplazamiento forzado, presión militar a la población, destrucción de la infraestructura energética y desabastecimiento alimentario.

²⁸ Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Op. Cit. p.1.

²⁹ En el 2005, los grupos paramilitares a pesar de haber declarado un cese unilateral de hostilidades para realizar la desmovilización de sus bloques, han cometido 2.300 asesinatos y desapariciones forzadas en lo que va corrido del proceso

³⁰ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA CORDINACIÓN COLOMBIA- EUROPA-ESTADOS UNIDOS. Persiste grave situación. Alternativas a las políticas de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá D.C., 2006. p. 166- 168.

2.3 CRISIS EN LAS FRONTERAS

La intensificación del conflicto armado interno agudizó la situación de la población civil que habita en las zonas de frontera, donde prima para el Estado la protección de la infraestructura petrolera y energética de las multinacionales, sobre la protección de los ciudadanos y para tal efecto se convierten los territorios de frontera en teatros de operación. La militarización se da en ambos lados a tal punto que en las fronteras con el Brasil, Perú y Ecuador se desplegaron cerca de 72.000 efectivos ubicados en 17 bases militares y en la frontera con Panamá se han ubicado 8 puertos navales³¹; los países vecinos lo hacen para no permitir que se desborde el conflicto interno colombiano en sus territorios. En la frontera con Venezuela “la presencia de actores armados del conflicto colombiano empiezan a afectar el orden público, lo que resultó en enfrentamientos y consecuente incremento de la fuerza militar venezolana”³², y por ende aumentó el desplazamiento transfronterizo; por ejemplo en el primer semestre del 2005 se desplazaron de municipios de frontera hacia países vecinos 11.705 personas³³.

También es evidente que en estas zonas continúa la expansión de los cultivos de uso ilícito donde los narcotraficantes con grupos armados a su servicio, especialmente grupos paramilitares mantienen el control no solo de la producción, salida y venta de drogas sino de la entrada de armamento, munición y precursores químicos.

Pese a tal despliegue de recursos, tecnología e infraestructura – principalmente bélica-, los resultados de las fumigaciones contra los cultivos

³¹Boletín de la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Y entonces... ¿por qué se van? Bogotá D.C., julio, 2005, no 60. 4 p.

³² CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Situación del conflicto y desplazamiento en las fronteras. El cerco se cierra. Bogotá D.C., 2005.

³³ Boletín de la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Op. cit. p.6.

de uso ilícito en el marco del Plan Colombia son precarios frente a sus objetivos discursivos (...) El más reciente informe de certificación por colaboración en la lucha contra el narcotráfico, reconoce 113 mil hectáreas sembradas y una reducción neta de mil hectáreas de coca en el 2004, lo que significa que por cada hectárea efectivamente eliminada se irrigan con agrotóxicos 136 hectáreas de coca y vegetación circundante³⁴.

Sin embargo, las medidas de protección hacia la población civil que se debían de poner en marcha a través del Plan de Vigilancia Epidemiológica no se han ejecutado, y a las comunidades que huyen forzadamente por los efectos de las fumigaciones en su salud, por la destrucción de sus cultivos de pancoger, por la contaminación de las aguas de consumo humano y animal no se les reconoce por parte del Estado su desplazamiento forzado.

Paralelamente la intensificación del conflicto armado interno también ha generado la búsqueda de refugio en los países fronterizos, tan solo:

En Ecuador, Panamá y Perú, 3.065 compatriotas solicitaron refugio entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2005, aduciendo temores fundados de ser perseguidas por razones políticas. Al menos otros 2.110 pasaron las fronteras con otros países vecinos o viajaron por la misma razón a otras regiones del mundo, lo que significa que durante el primer semestre de 2005 se ha incrementado a más de 5.175 el número de compatriotas que se fueron de Colombia por circunstancias asociadas al conflicto armado interno. La cifra acumulada de solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana entre 2000 y 2004 en todos los países del mundo asciende a 104.474 personas³⁵.

³⁴ PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO. Análisis del Tercer año de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá D.C. 2005. p. 58-59.

³⁵ *Ibíd.*, p.60

2.4 HUMANISMO MILITAR O LA GUERRA ES LA PAZ

Frente al desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional planteó en los Planes Nacionales de Desarrollo 2002 – 2010 que la “mejor forma de prevenir el desplazamiento forzado es la restitución y consolidación de la autoridad democrática en todo el territorio nacional (...) una solución de fondo al desplazamiento forzado requiere de la obtención de condiciones pacíficas mediante el ejercicio legítimo de la autoridad, el cumplimiento de las funciones estatales de seguridad, defensa y justicia”³⁶. Es claro que la prevención estructural del desplazamiento forzado se da en el marco de una negociación política del conflicto. Así, el Estado Colombiano como responsable primario del deber de protección de los ciudadanos, está obligado a implementar estrategias de prevención acordes con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, mientras la solución política se logra.

En contraste el gobierno nacional ha impulsado el aparato de guerra y consolidado una economía de guerra que ocupa actualmente el 6.5 % del PIB³⁷. Colombia en el año 2007 ocupó el (6.5 %) del PIB para gasto en defensa y seguridad, EEUU gasto en defensa el (4.4 %) del PIB, los países europeos pertenecientes a la OTAN tienen un gasto en defensa que se aproxima al (2%) del PIB. Se observa una tendencia creciente y generalizada por regular estos conflictos a través de una propuesta de tipo criminal y/o militar. Se constata: “una redefinición de la misión del Estado; el Estado se retira de la arena de la economía, afirma la necesidad de reducir su papel social a la ampliación y el fortalecimiento de su intervención penal”³⁸.

³⁶ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Plan nacional de desarrollo “hacia un estado comunitario”. Bogotá D.C., 2002-2006, 52 p.

³⁷ CAMPOS, Darío e ISAZA, Jorge. Algunas consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto colombiano. Bogotá D.C., 2007. p.2.

³⁸ BAUMAN, Zygmunt. Sociedad sitiada. Op. cit. p. 91.

De tal modo, la Política de Defensa y Seguridad Democrática que se concibió como la política medular de los Planes Nacionales de Desarrollo 2002 – 2010*, es funcional a la política geo-económico-militar desarrollada en el marco de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana -IIRSA-, la Iniciativa Regional Andina y el Plan para la Paz, la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado - Plan Colombia y Patriota I fase - y la Estrategia de Fortalecimiento de la Democracia y la Promoción del Desarrollo Social – Plan Patriota II fase**;- es decir “el estado social se convierte de manera gradual, aunque firme e implacable, en un Estado con guarnición [...] un Estado que cada vez protege más los intereses de las corporaciones transnacionales globales, al

* En el año 2002, el Gobierno Nacional cerró una etapa de veinte años donde se privilegio una salida negociada a los conflictos colombianos, en contraste, se ha implementando una conocida estrategia de Estado: resolver los conflictos políticos, económicos y sociales a través de la vía militar.

** El Gobierno Nacional planteo en el marco de la aplicación del Plan Patriota 2da fase “Simultáneamente a la profundización del proceso de fortalecimiento y legitimidad de la Fuerza Pública, es preciso desarrollar herramientas y mecanismos que le permitan al Estado hacer uso combinado e integral de su fuerza legítima y de la acción social, en su objetivo de ir consolidando, progresivamente, el control del territorio nacional. Con este fin, se ha concebido la Doctrina de Acción Integral como el conjunto de principios que deben orientar la acción coordinada de la fuerza legítima y la acción social del Estado. En este sentido, se entiende la consolidación del control territorial como el escenario en el que se ejerce plenamente la autoridad del Estado y se permite el libre funcionamiento de todas sus instituciones y agencias. Así como el grado de control territorial difiere de una zona a otra dependiendo de las particularidades de los diferentes teatros de operaciones, la fase de consolidación del control territorial no se implementará de manera uniforme y simultánea en todo el territorio nacional. Habrá una priorización de zonas donde el grado de control territorial por parte de la Fuerza Pública permita el desarrollo de las labores de los componentes de la acción social del Estado. Al elevar los principios de la acción integral al nivel de doctrina operacional, se busca establecer la obligatoriedad de incluirlos en el diseño y ejecución de cada una de las operaciones que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional desarrollen en sus respectivos teatros de operación. De esta manera, la DAI se implementará bajo los siguientes principios: 1) La protección de la población y la satisfacción de sus necesidades básicas es la primera y más importante responsabilidad; 2) La unidad de esfuerzo y la coordinación interagencial, particularmente entre unidades militares y agencias civiles, es la clave para la consolidación del control territorial, 3) Existe total interdependencia entre todas las acciones militares y sociales. El fracaso de una impide el éxito de las demás; 4) El esfuerzo militar es secundario al esfuerzo político y social; 5) El rol del esfuerzo militar es el de proteger a la población, identificar sus necesidades y garantizar la libertad y seguridad suficiente para permitir el trabajo de las instituciones de acción social con la población; 6) La acción social es la que en definitiva creará las condiciones de estabilidad para la consolidación del control territorial; 7) Cuando sea necesario las Fuerzas Militares y la Policía Nacional adelantaran tareas civiles y sociales en procura de satisfacer necesidades básicas mínimas de la población; 8) Lo local es lo estratégico. Esfuerzos y resultados en lo local tienen un efecto estratégico; 9) Este es un esfuerzo de mediano y largo plazo. Es necesario ser perseverantes y reconocer que no hay salidas rápidas ni soluciones contundentes.” Véase: Estrategia de fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social. Versión final 2007-2013. Departamento Nacional de Planeación. Febrero de 2007.

tiempo que eleva el nivel de represión y militarización en el frente doméstico. Se criminalizan cada vez más los problemas sociales”³⁹.

La evidencia demuestra que complementariamente se ha dado un crecimiento de los niveles de impunidad en materia de violaciones a los derechos humanos, la dimensión de esta impunidad se aprecia especialmente con el aumento del delito de desplazamiento forzado. Más allá, se puede afirmar que esta misma impide la reparación integral de los derechos de la PSD y que se concreten los procesos de retorno con garantías y el derecho a la no repetición de los hechos. No obstante la tipificación del desplazamiento forzado como delito en el artículo 284 del nuevo código penal, la impunidad sigue siendo alta en la práctica, es decir, el avance jurídico se instala en el ámbito teórico y abstracto.

En este mismo sentido, la salvedad decidida por el gobierno colombiano, el 5 de agosto 2002, impide que los crímenes de guerra cometidos en Colombia sean investigados o juzgados por parte de la Corte Penal Internacional, bajo la justificación de dejar una ventana abierta para un eventual proceso de paz, parece más una aprobación implícita a los actores armados y la fuerza pública para que continúen cometiendo crímenes de guerra y de lesa humanidad sin ser obligados a rendir cuentas ante un tribunal internacional. Lo cierto es que parece más una muestra de apoyo del Estado a la lógica de impunidad.

Con respecto a esta lógica de impunidad casi sistemática, algunos cuestionaron, con razón, si esta constante impunidad se explica realmente por la falta de recursos o una carencia de eficiencia o incapacidad de las instituciones. De acuerdo con a las palabras del Fiscal General de la Nación rescatadas por la Comisión Colombiana de Juristas⁴⁰, se puede legítimamente pensar que la prioridad del Estado es ante todo, ganar esta guerra a punta de bala, y a cualquier

³⁹ BAUMAN, Zygmunt. Sociedad sitiada. Op. cit. p. 90.

⁴⁰ COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS. Esta guerra no se gana a bala. Op.cit. p.2

costo. No es casual que en este panorama de impunidad general, muchos investigadores judiciales y jueces hayan sido asesinados o amenazados y obligados a salir del país. Además, la Alta Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ya en abril 2002 había llamado la atención sobre los retrocesos institucionales en materias de investigación de los derechos humanos, los cuales han sido modificados de una manera que debilita la independencia de sus investigadores judiciales cuando examinan casos de violación de derechos humanos en las que están involucrados agentes del Estado⁴¹.

Más allá, la actitud del gobierno ha revelado una visión distorsionada* de lo que debería conducir hacia una paz sostenible en la medida que la disocia el respeto integral de los derechos humanos a corto y largo plazo. Es decir: Una paz sostenible se gana a través de la administración de la justicia, la cual se debe fundamentar en el respeto de los derechos humanos y de la democracia.

En este marco, es cierto que operan: la insurgencia, las fuerzas militares – ejército y policía – y estructuras paramilitares al servicio del Estado y de las transnacionales**. A propósito, las OPD, expresan que:

⁴¹ ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE COLOMBIA. Informe del 1 de enero al 31 de abril de 2001, Op.cit., p.54-55.

* En este contexto de impunidad, tampoco fue un caso fortuito y no hay que olvidar el conjunto de medidas para reformar el sistema judicial, que propuso el gobierno en el año 2002, para eliminar las personarías municipales, poniendo en peligro el acceso a la justicia y particularmente a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, esta iniciativa se presenta so-pretexto dificultades presupuestales. En el mismo sentido, el gobierno anunció su intención de acabar con la Defensoría del Pueblo. Es decir la única institución estatal que tiene como fin la promoción de los derechos humanos. A eso se suma la supresión de la acción de tutela en materia de los derechos económicos, sociales y culturales, mecanismo al que acceden también los ciudadanos como último recurso para exigir el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos fundamentales.

** Los narcotraficantes y grupos económicos locales y globales que desarrollan proyectos estratégicos y/o mega proyectos en territorio colombiano recurren a estrategias sistemáticas del empleo de la fuerza con el fin de establecer su propia forma de (re)ordenamiento territorial a nivel regional y local por medio de un dispositivo de exclusión sistemática de personas, de familias, sectores y comunidades, en su inmensa mayoría pertenecientes a grupos con harto arraigo ancestral, cultural y territorial.

La política oficial del actual gobierno a diario se ve protegiendo y defendiendo los intereses propios y de los suyos, beneficiando a un sector pudiente de la sociedad tal como se ve reflejado en la implementación de la llamada política de seguridad democrática, haciendo una incalculable inversión en el aparato militar, para proteger a unos pocos, descuidando a la mayoría de la población que se ve afectada por el conflicto armado, aumentándose el número de desplazamientos forzados y con ello la inseguridad y desprotección ciudadana en el ámbito nacional. Todo esto, en el marco de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales con la banca mundial y defender los intereses de las multinacionales, asegurar el dominio de regiones estratégicas para realizar mega proyectos, con la atenuante de un manejo de sigilo y desinformación a la población asentada en el territorio de estos planes para que la población no se inmiscuya en la toma de decisiones⁴².

Dichas estrategias de acumulación y control territorial, les permite afianzar sus propios intereses económicos con base de dominio integral del orden local⁴³ y principalmente avanzar en la abolición del principio de territorialidad. Pues ahora, los lugares que han abandonado los desplazados forzados;

No los quieren de vuelta, sus formas de vida han sido destruidas y sus hogares han sido quemados o saqueados. Pero tampoco hay un camino hacia adelante: ningún gobierno recibiría gustosamente la afluencia de miles de desposeídos. De modo que con respecto a su ubicación “permanentemente temporal” [...] están en ella, pero no pertenecen a ella”. No pertenecen verdaderamente al país en cuyo territorio levantan chozas y acampan. Están separados del resto del país que los recibe por el velo invisible, pero grueso e impenetrable, de la sospecha y el resentimiento. Se

⁴² Boletín el hormiguero. Política pública y desplazamiento forzado. Soacha, diciembre, 2006. No 2. 11 p.

⁴³ SUAREZ, Harvey. Violencia, guerra y desplazamiento. En: Seminario Internacional (1: 6, septiembre: Bogotá, Colombia). Memorias. Bogotá D.C., 2002.

encuentran suspendidos en un vacío espacial en el que el tiempo permanece detenido. No están establecidos allí, ni se encuentran de paso, no son ni sedentarios ni nómadas. En términos en que se narra la humanidad de los seres humanos, son inefables. Son la encarnación de los indecibles⁴⁴...

2.5 EXPRESIONES URBANAS DEL CONFLICTO ARMADO

Los actores armados del conflicto colombiano han aprovechado la ausencia de las instituciones civiles del estado, especialmente en los barrios de acelerada expansión en territorios suburbanos y periféricos con altos índices de progreso y altos de índices de criminalidad para imponer su propia concepción de justicia, consolidar su poder y llevar a cabo el control y orden social:

Uno de los principales mecanismos de cohesión es la intimidación por medio de la violencia utilizada especialmente en situaciones de enfrentamiento, incertidumbre y visión de poderes. Muchas veces, los pobladores son presionados a encubrir a cualquiera de los actores armados y a colaborar con él, y obligados a manifestar lealtad y a participar en la consecución de recursos [...] a irrumpir (los actores armados) en la cotidianeidad de una población: “en la fragmentación de estas sociedades locales y sobre el fondo del miedo y sin identidad en donde logra imperar la ley del silencio, los actores organizados construyen su poder, sin palabras [...] pero con hechos y gestos”. Al vincular a sus frentes a bandas, combos, organizaciones de delincuencia común y pobladores, por medio de persuasión directa o por métodos violentos, los grupos armados buscan

⁴⁴ BAUMAN, Zygmunt. La sociedad sitiada. Op. Cit. p.144.

apoderarse de pequeñas porciones del territorio, en las que intentan controlar la política, la economía, la justicia, la movilidad y la seguridad⁴⁵.

Es de resaltar que las capitales de departamentos y el distrito capital recibieron el (38%) de la PSD en el primer trimestre del 2005, tendencia que se incremento entre 2006 y 2007. El lugar de llegada obligado para las personas desarraigadas son barrios subnormales, periféricos, con altos índices de pobreza e inseguridad y violencia urbana, que se caracteriza también por la apropiación violenta del suelo urbano. La PSD sufre de discriminación y de estigmatización por parte de los gobiernos locales y de las comunidades pobres que ven en ellos una competencia más en el acceso a la asistencia social. Sin embargo el problema mas crítico para la población es que en las ciudades donde se asientan, los actores armados en los últimos años han avanzado en el proceso de control territorial, social y político agudizado a raíz del incumplimiento de los acuerdos de cese al fuego por parte de los grupos paramilitares declarado en el marco de las negociaciones con el Gobierno. Igualmente las personas desmovilizadas de estos grupos que se han ubicado en las ciudades continúan vinculadas al negocio de la guerra.

La acción militar de los actores armados en los dos últimos años en los centros urbanos aumentó exponencialmente los desplazamientos intraurbanos e interurbanos. Este fue el caso por ejemplo del municipio de Cúcuta, Norte de Santander, donde se registraron 2.368 desplazamientos de este tipo, en el primer semestre del 2005. A raíz de este fenómeno se han desarticulado los procesos organizativos y destruido el tejido social de manera acelerada a nivel local.

Otro ángulo de la violencia se encarna en la delincuencia común en el mundo urbano, la cual ha ido incrementando en las últimas décadas y particularmente en la periferia de las grandes ciudades: lugar de asentamiento de las PSD. De 10.000 homicidios al año en 1990, Colombia pasó a 20.000 en el año 2000. En el año

⁴⁵ COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Bogotá D.C.: Coordinación atención al desplazamiento forzado; 2004.

2001 esta cifra se acercó a los 30.000 homicidios al año⁴⁶. Entre el 2002 y 2004 la tasa de homicidios bajó de (65,9) a (44) por cada 100.000 habitantes⁴⁷. Sin embargo, detrás de estas estadísticas se esconde en la mayoría de los casos la criminalización de la pobreza⁴⁸ que intenta “transformar un problema político, enraizado en la desigualdad económica e inseguridad social, en un problema de criminalidad. Y para tratarlo utiliza el sistema policial, carcelario, judicial, a fin de no tener que tratar la realidad política y económica que está detrás de él”⁴⁹.

Estos e evidencia en sectores urbanos y suburbanos de las ciudades colombianas, la lógica precaria de la fuerza ha sido la alternativa gubernamental privilegiada para terminar con la violencia, la cual se confirma con la aplicación del concepto de defensa y seguridad “*democrática*”. En esencia se recurren a medidas restrictivas de las libertades democráticas acreditadas bajo el fortalecimiento y la concentración de poder de la rama ejecutiva, aún más de la fuerza militar. En esta medida, el programa clave en materia de seguridad del gobierno, concreta la creación de una red de informantes complementada con una estrategia de soldados campesinos. Es decir que el fin último de la seguridad justifica el empleo de cualquier medio. Está bien que el gobierno aspire a superar el conflicto armado, sin embargo el gobierno mismo, ve como única opción para garantizar la protección del ciudadano disminuir o aún más aniquilar la protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales. En contraste, la

⁴⁶ GALLON, Gustavo. Esta guerra no se gana a bala. Op.cit. p. 5.

⁴⁷ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Visión Colombia 2019 II centenario. Bogotá D.C., 2005,132 p.

⁴⁸ Las instituciones también contribuyen en el proceso de estigmatización. En este caso la Cámara de Comercio de Bogotá planteo que “el deterioro en los niveles e índices de seguridad del municipio (Soacha) constituyen otra razón por la cual las empresas cancelan sus actividades productivas en el municipio. En los últimos años, Soacha ha presentado descenso en los niveles de seguridad y se ha convertido en un importante núcleo de recepción de la población desplazada. Estos dos elementos generan altos costos sociales para la población y las empresas del municipio”. Véase: Plan Económico para la Competitividad de Soacha. Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá D.C., Junio. 2005. p 35

⁴⁹ WACQUANT, Loic. Castigar a los parias urbanos. En: antípoda antropología y arqueología, junio, 2006, no 2. 61 p.

seguridad tiene que estar basada en los derechos humanos como fin y como medio.

A través de ambas figuras de la red de informantes y de los soldados campesinos se configuró otra nueva causa de desplazamientos forzados a nivel interurbano e intraurbanos, así mismo se ofreció un cheque en blanco al gobierno para imponer el imperio de la ley y de la fuerza y la militarización de la vida civil como mecanismo de resolución de los conflictos. Varios argumentos han sido largamente desarrollados por distintos discursos de ONG⁵⁰. En primer lugar, al recurrir a los soldados campesinos y los integrantes de la red de informantes bajo la lógica de: "*nos tendrán que matar a todos*" y "*todos tenemos que defendernos*", la población civil se ve forzada a involucrarse en la confrontación armada. En segundo lugar, la legitimidad del uso de la fuerza y la labor de espionaje dependen, ante todo, de motivos extrínsecos tales como recompensas bajo la lógica: "*Yo, entrego una información por \$*", cuya acción no encuentra respaldo en la ética institucional de la democracia. En tercer lugar, se ponen en duda las garantías jurídicas y se favorece la impunidad en casos de violación de derechos humanos y de los resultados reales de las operaciones que se realicen sobre la base de la labor de los informantes y demás grupos armados por el Estado.

Aunque algunas personas hicieron la comparación de la red de informantes con el sistema de alertas tempranas, no cabe duda que ambos mecanismos son radicalmente diferentes. La red de informantes son personas aisladas que ganan plata brindando información, no profesional y no integrada dentro de un referente institucional, mientras que el sistema de alerta temprana se inscribe dentro del marco institucional del Estado. En fin, parece legítimo cuestionar este nuevo modelo de seguridad democrática en la medida que está ampliando la actuación de los actores armados, bajo la lógica de vencer por las armas, la cual pueden aumentar los motivos del desplazamiento forzado pues huyen de la guerrilla, de

⁵⁰ ROJAS, Jorge. Desplazamiento: retos e implicaciones para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos. En: Seminario Internacional (1: 6, septiembre: Bogotá, Colombia). Memorias. Bogotá D.C., 2002.

los paramilitares, de la fuerza pública, ahora de los soldados campesinos y de las redes de informantes. Es importante destacar que estos aspectos fueron invocados por la comunidad desplazada y defensores de derechos humanos en los seminarios sobre mecanismos jurídicos y alternativos de protección y autoprotección de derechos humanos realizados por la ONG FEDES y MIGD en los años 2005 y 2006.

A su vez, las detenciones arbitrarias se han incrementado dramáticamente y se configuran estas como una práctica generalizada e indiscriminada, entre el año 2002 y el año 2006, aproximadamente 6.912 personas sufrieron dichas detenciones, es decir 4 personas diariamente. En algunos casos se detienen a menores de edad, también existen serios indicios sobre desapariciones forzadas de personas que fueron sometidas a estos hechos⁵¹;

La mayoría de las detenciones arbitrarias ocurridas recientemente en el país se fundan en señalamientos efectuados por informantes, cooperantes y reinsertados (que colaboran con la fuerza pública y los organismos de seguridad estatales), según los cuales las personas detenidas tienen algún tipo de vínculo con los grupos guerrilleros. El examen de 37 procesos penales (relacionados con la detención arbitraria de más de 1500 personas) permitió determinar que : i) en la mayoría de los casos, la información aportada por éstos fue inconsistente (no obstante las autoridades judiciales le otorgaron el carácter de indicios o testimonios válidos a sus señalamientos); ii) en algunos casos, se identificaron con documento falso o con dos documentos de identidad distintos; iii) el suministro de información estaba condicionado por el beneficio económico o un beneficio judicial; y iv) varias personas que contribuyeron a la detención y el procesamiento de “presuntos

⁵¹ RED ECUMENICA DE COLOMBIA Y COMISIÓN INTERCLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ. Por amenazas y presiones de informante del Gaula de Brigada II del ejército se conocen amenazas contra defensores de derechos humanos Milton Mejía y Mauricio Avilés. Informe ejecutivo. Bogotá D.C.: JUSTICIA Y PAZ; 2006. no 24.

guerrilleros”, aparecen aportando información, simultáneamente, en múltiples procesos, radicados en distintas zonas del país, distantes entre sí⁵².

Sin lugar a dudas, en este contexto la estrategia paramilitar encubre, de igual manera, un carácter de dispositivo de seguridad estatal y hoy más que nunca encuentra una forma de legitimidad de su acción armada por parte de disposiciones del gobierno en su plan de seguridad nacional. Es decir que la acción de estos grupos armados se presenta como una reacción de los transnacionales, empresarios, ganaderos y hacendados para mantener el estatus quo y complementariamente de forma ilegal actúan en defensa del Estado “*contra las organizaciones guerrilleras y sus presuntos auxiliares*”, aparece como un modo legítimo de operar, bajo la misma concepción del gobierno de que es necesario “*quitar el agua al pez*” aludiendo a la relación entre población civil y los grupos guerrilleros⁵³. En esta perspectiva, tanto la historia de este grupo, su fundamento o lo poco que pretende justificar su acción militar y sus actuación contra la población civil siguen creciendo en la completa impunidad, bajo la aprobación y complicidad del Estado, aún mas en el contexto actual, se evidencia cada vez más; el vínculo orgánico, ideológico, político y financiero del paramilitarismo con el Estado Colombiano.

Por otra parte y más allá del conflicto armado, es importante destacar la expansión bipolar de la comunicación que estigmatiza a sectores de la sociedad civil colombiana bajo la lógica simplificada: “*si no estás conmigo, estás contra mí*”. Es importante aclarar que dicha dinámica de comunicación se está fomentado por parte del gobierno y obliga no solamente a los(as) ciudadanos(as) colombianos(as), sino además a la comunidad internacional a pensar el conflicto interno armado en blanco o negro. Bajo esta lógica, no puede *a fortiori* sobrevivir

⁵² PLATAFORMA DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO. Análisis del tercer año de gobierno. Op. cit. p. 23.

⁵³ Serie Formación Básica en Derechos Humanos. Derechos Humanos-1, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Bogotá D.C. 2002. p.63.

cualquier forma de tolerancia política por parte del pueblo colombiano, sobre la cual se fundamenta la filosofía de los derechos humanos.

Es decir, anterior a las normas de derechos humanos *stricto sensu*, existe todo un conjunto de valores, donde la tolerancia es la piedra angular de estos fundamentos. Es justamente debido a esta creciente declive de la libertad de pensamiento, de expresión que ocurren hoy más violencias y desplazamientos forzados en el país, porque no existe espacio público de tolerancia y *a fortiori* se niega un espacio fundamental de diálogo público. Tampoco existe un respecto del otro y de sus opiniones, sobre todo de su libertad a no tomar partido en el conflicto armado interno.

Sin lugar a dudas, las múltiples formas de desplazamientos forzados, las migraciones por razones políticas y el éxodo de millares de colombianos hacia otros países están transformando dramáticamente la composición socio-demográfica, la ubicación socio-espacial y los referentes culturales del país⁵⁴. En realidad, eso se traduce en más empobrecimiento y marginalización de la población, obligada a ingresar a los cordones de miseria de las ciudades en otros países y en Colombia, sin que ello implique cambios estructurales para su seguridad. De otro lado, se fortalece cada más por parte de esta población un sentimiento general de desconfianza hacia las instituciones del Estado debido a su ausencia e incapacidad de regular democráticamente y con criterios preventivos estas asuntos políticos y sociales. A esto se suma un proceso cada vez más creciente de fragmentación de la sociedad colombiana en medio de un conflicto interno destructivo del ordenamiento regional o sectorial y de espacios tradicionales de organización y relación social, lo cual motiva profundamente la deshumanización del ser humano.

⁵⁴ ROJAS, Jorge. Desplazamiento: retos e implicaciones para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos. Op.cit., p. 4.

Indudablemente, se re-dibujó el modelo poblacional y ahora mucho más afectado por el achicamiento del estado social de derecho, Según Wacquant:

La fragmentación y desocialización [...] no son los únicos factores que alimentan el ascenso de la nueva pobreza urbana. En efecto, junto con las fuerzas del mercado, los Estados [...] son grandes productores y modeladores de desigualdad y marginalidad urbanas. Los Estados no solo despliegan programas y políticas destinados a “enjuagar” las consecuencias más evidentes de la pobreza y amortiguar (o no) su impacto social y espacial. También contribuyen a determinar quien queda relegado, cómo, dónde y durante cuánto tiempo. Los estados son grandes motores de estratificación social por derecho propio, y en ningún lado lo son tanto cómo en la base del orden socio-espacial: proporcionan o impiden el acceso a una escolarización y una formación laboral y salir de él, a través de las normas administrativas atinentes a las contrataciones, los despidos y las jubilaciones; distribuyen (u omiten distribuir) bienes básicos de subsistencia, como la vivienda e ingresos complementarios; apoyan u obstaculizan activamente ciertos ordenamientos familiares y hogareños, y codeterminan tanto la intensidad material como la exclusividad y densidad geográficas de la miseria mediante una multitud de programas administrativos y fiscales⁵⁵.

Es decir, la no prestación de servicios públicos, la territorialización de la pobreza y la desocialización y precarización del trabajo, cambio los esquemas políticos y socio-culturales de la población, genero una mayor exclusión social de la PSD quienes ahora tendrán que competir contra los pobres históricos por la poca asistencia del Estado. Esta exclusión social no se traduce solamente en términos de insuficiencia de ingresos, más bien, como una exclusión de la vida laboral; también se restringe la capacidad para acceder a la vivienda, a la educación, a la

⁵⁵ WACQUANT, Loic. *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires, Editorial manantial, 2001. 175-176 p.

salud y a los servicios básicos⁵⁶. Es decir que el desplazamiento forzado además de perjudicar la persona en su integridad física y sus libertades de movilización y pensamiento, la priva también del acceso y disfrute de los derechos humanos económicos, sociales, culturales⁵⁷.

3. HISTORIA DE UNA TRANSITORIEDAD CONGELADA. DESARRAIGO, EXTRATERRITORIALIDAD Y RESIDUALIDAD.

CODHES en 2001, respecto al desplazamiento forzado en Colombia, atribuyó la responsabilidad en el (52%9) de los casos a los paramilitares y el (1%) a las fuerzas militares. A las guerrillas les atribuyó presuntamente el (43 %) de los casos. El porcentaje atribuible a actores desconocidos que habían generado el desplazamiento forzado para este año fue del (3%). El (1%) restante se refiere a otros presuntos responsables de situaciones de desplazamiento, mucho más, relacionados con problemas de linderos y a violencia común. La mayoría de las investigaciones hasta hoy sobre el desplazamiento forzado interno corroboran esta tendencia al señalar que los grupos paramilitares fueron causantes al menos de la mitad del número total de PSD, seguidas por las guerrillas a quienes por lo menos duplican en tal sentido⁵⁸.

En este mismo año, los motivos de desplazamiento forzado según CODHES, fueron: las amenazas en un (39%), en tanto que los asesinatos y masacres lo fueron para el (19%). Los enfrentamientos armados el (7%), la desaparición forzada el (3%), el reclutamiento forzado el (1%) y las fumigaciones de cultivos

⁵⁶ SUAREZ, Harvey. Op.cit. p.4.

⁵⁷ COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO, Uno de los mayores impedimentos para el disfrute de los derechos humanos económicos, sociales y culturales se ubica en el empobrecimiento de la población. Bitácora informativa 1999-2000. Bogotá D.C., 2002. 187 p.

⁵⁸ INVESTIGACIONES-DIAL. Tendencias del Desplazamiento, En: revista Desplazamiento, Desarrollo y Derechos Humanos, noviembre, 2004, no 4.

ilícitos el (1%). Según la Acción Social el (50.38 %) de la población que se desplazó en el año 2000 por amenazas específicas (8.81%), por enfrentamientos armados el (2.49%) y por toma de las poblaciones el (7.09%).

En el sector de Altos de Cazucá en Soacha Cundinamarca, se observó en el año 2002 una tendencia que contrasta con las estadísticas nacionales. El actor generador del desplazamiento forzado más recurrente fue: la guerrilla en un (51.35%) de los casos, mientras se atribuyó el (10.8 %) de los desplazamientos forzados a los grupos paramilitares. Sin embargo, el (37,7%) de la PSD consultada en el marco de esta investigación declaró no haber identificado los grupos al margen de la ley generadores de su desplazamiento forzado.

En cuanto a los departamentos de procedencia se destacaron: Antioquia (27%), Tolima (21.6%), Santander (16.2%) y Cundinamarca (13.5%)⁵⁹. En Antioquia, se atribuyó a los grupos guerrilleros (30%) del desplazamiento forzado, a grupos armados no identificados o supuestamente no revelados (60%) del desplazamiento y a los grupos paramilitares (10%). En el caso del Tolima, la tendencia es inversa: el (62.5%) del desplazamiento forzado se atribuye a los grupos guerrilleros, el (25%) a grupos armados no identificados o supuestamente no revelados y el (12.5%) a grupos paramilitares. Por parte del departamento expulsor; Santander se atribuye (50%) del desplazamiento a los guerrilleros, (33.3%) a grupos armados no identificados o supuestamente no revelados y el (16.7%) a grupos paramilitares. En Cundinamarca, las cifras revelaron que el (60 %) del desplazamiento es generado por grupos armados no identificados o supuestamente no revelados y el (40%) del desplazamiento es llevado a cabo por grupos guerrilleros.

⁵⁹ Los otros departamentos expulsores de donde provienen la población desplazada asentada en Altos de Cazucá son el Meta, 5,4%; el Huila 5.4%; el Putumayo, 2.7% y el Córdoba, 2.7%.

Desde una mirada diferencial, es importante señalar que las mujeres atribuyeron el desplazamiento forzado a la guerrilla en el (58%) de los casos, a grupos armados no identificados el (37%) y, a actores paramilitares el (4.16%). En contraste los hombres que contestaron la encuesta sobre el desplazamiento forzado (32%) se lo atribuyen a los grupos guerrilleros, el (38%) a grupos armados no identificados o no revelados (38%) y a grupos paramilitares el (24 %). Frente a las respuestas dadas por mujeres jefes de hogares y mujeres casadas, se observa una tendencia más clara a cerca del desconocimiento de los grupos armados que generaron el desplazamiento forzado. De igual manera, se revela una correlación entre hechos de grupos guerrilleros generadores del desplazamiento y mujer jefe de hogar o casadas. Se nota también una relación importante de correlación entre hechos generadores del desplazamiento por parte de grupos paramilitares y desplazamiento de hombres solteros u hombres jefes de hogar.

En el caso de las PSD asentadas en el sector de Altos de Cazucá en Soacha, cuyos datos y porcentajes fueron obtenidos con base en el archivo estadístico logrado a través de la ficha social aplicada entre 2000 y 2006 en el sector Altos de Cazucá a PSD por parte de la MIGD, se presentaron dos tendencias frente a los motivos del desplazamiento: el (44,7%) de la población consultada afirmó que fueron las amenazas directas de parte de los grupos armados que fueron generadores del desplazamiento y el (18.4%) declaró que el desplazamiento se inició para defender a sus hijos o hijas del reclutamiento tanto por parte de los grupos guerrilleros, como de los paramilitares y grupos no identificados.

Así mismo, el (7.9%) de las PSD afirmó que fueron obligados a huir debido al negarse pagar una contribución a los grupos armados, o como lo llama la población “por no pagar la vacuna”. A su vez, el (7.9%) de la población se vio forzada a desplazarse después de la toma del pueblo por parte de los grupos guerrilleros. De igual manera el (5.3 %) de la misma muestra afirmó que se desplazaron por el temor generado por los asesinatos de parientes o

compañeros(as) sentimentales, las cuales se ocurrieron en sus pueblos supuestamente fueron realizados por parte de grupos guerrilleros. Mientras que el (5.3%) de la población encuestada afirmó que huyeron por haberse negado a colaborar con los grupos armados. Por ende, el (2.6%) de la población encuestada sostuvo que se fueron obligados a desplazarse por que la guerrilla descubrió que alguno de sus familiares pertenecían a la fuerza publica y, en el (2.6%) de los casos, el desplazamiento se presento debido a la toma de las minas de oro u otros materiales preciosos por parte de grupos al margen de la ley no identificados.

3.1 LOS FRÁGILES VÍNCULOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS DE ALTOS DE CAZUCÁ

De acuerdo a nuestro análisis de información secundaria de acuerdo a los datos que fueron obtenidos con base en la ficha social aplicada a familias en situación de desplazamiento en Altos de Cazucá por la ONG FEDES y MIGD, se observa un desplazamiento forzado de familias nucleares y mono-parentales (45%), la cual es compuesta principalmente por mujeres cabezas de hogar con niños, mujeres solteras. El porcentaje total de mujeres cabeza de familia sin o con niños es de (29,73%) o compuesta de hombres solteros o separados o de jefe de hogar soltero con niño en un porcentaje de (16%). En este último caso de hombre soltero con niños, es un porcentaje claramente inferior (5,4%) en comparación al caso de mujer cabeza de familia con niños (27%) y además, en la mayoría de los casos existe una tendencia de llevar solamente un hijo con él y la decisión esta relacionada con la edad. “Yo me vine para Bogotá con mi niña de 2 años y embarazada de 5 meses salí de noche después haber caminado en la montaña durante 4 horas”⁶⁰. “(...) cuando yo llego acá embarazada con mi hijo y acompañadas de mis 3 hermanos (...) que se fueron después, con nada, solamente algunas mudas”⁶¹.

⁶⁰ Mujer desplazada de Antioquía.

⁶¹ Mujer desplazada de Putumayo.

En promedio las familias cuentan con 3 niños. Sin embargo, se nota que sobre la totalidad de las familias desplazadas consultadas y que tienen niños, el (12%) son particularmente numerosas, las cuales pueden tener entre 6 y 8 menores. Sin embargo, este relativo promedio del número de niños en el núcleo familiar contrasta con otras cifras, las cuales relatan altos índices de niños en los núcleos familiares de los desplazados. Según estas cifras se explica entre otras que de acuerdo con la tendencia evidenciada anteriormente, el desplazamiento forzado de familias *mono-parentales* ocasiona varias rupturas familiares, en las cuales, la pareja comparte el cuidado de los niños y niñas o el hombre se va sin los hijos mientras que la mujer se queda en el campo con los niños, o mejor, el hombre se va con los hijos en edad de laboral. Además, un alto índice de mujeres jóvenes y cabeza de familia constituye un factor influyente sobre la relatividad del número de niños por familia mono-parental. “Llego al Municipio de Soacha, yo vine acá solo, con mi hijo porque la niña no la pude sacar”⁶².

De acuerdo a lo anterior, es importante subrayar que el desplazamiento de familias nucleares y aún más de tipo mono-parental, o llamado de tipo individual se produce: gota a gota, silenciosamente, sin que las autoridades municipales den cuenta de la magnitud del fenómeno en el ámbito local. A eso se suma la ausencia, ya enunciada varias veces, de un censo real del número de personas y familias en situación de desplazamiento asentadas en el municipio.

En cuanto al promedio de edad de los jefes de familias nucleares o mono-parentales, sin distinción de género, se destacan dos tendencias, una entre 38 y 45 años (29%) y una otra entre 28 y 35 años (21%) sobre una totalidad de población cabeza de familias que tienen entre 19 y 74 años. Es decir que se trata, principalmente, de una población "activa", la cual viene con altas expectativas de encontrar un trabajo en la ciudad de Bogotá. Pero en realidad, viene a incrementar

⁶² Hombre desplazado de Antioquía.

la demanda de empleo sobre un mercado laboral urbano ya muy cargado o inexistente.

Una vez llegan al municipio las familias desplazadas, no se dirigen directamente a la zona de Altos de Cazucá por el hecho que muchas de ellas no tienen puntos de referencia conocidos en este sector. Este comentario se respalda con varios testimonios donde cabe resaltar que existe una falsa creencia por parte de las autoridades del municipio y de la Acción Social de que toda la población desplazada llegue a reunirse a redes de parentesco, amigos o ex vecinos⁶³. En realidad, muchas familias se ven obligados a permanecer anónimamente en el centro del municipio durmiendo por varios días bajo un puente peatonal o deambulando por las calles del municipio, hasta que encuentran la solidaridad de la comunidad desplazada organizada o la información de algunos líderes de esta comunidad, que les indican que en el sector de los Altos de Cazucá, pueden encontrar la hospitalidad que requieren. Es de resaltar que en Altos de Cazucá, según la Defensoría del Pueblo en Agosto 2002 se hallaban asentadas aproximadamente 250.000 PSD provenientes de distintas zonas del país y sin ningún vínculo de pertenencia con el Distrito Capital, ni con el Municipio de Soacha⁶⁴. “Yo vino acá, en Altos de Cazucá, por medio de un líder comunitario de familias desplazadas”⁶⁵.

No llegué directamente a Cazucá, yo no sabía a donde llegar. A mi, me tocó amanecer casi ocho días en debajo un puente hasta que me encontré con esta gente. Cuando amaneció en el parque de Soacha, la gente me dice que para Cazucá, es muy peligroso, pero los lotes son baratos, pues un poquito

⁶³ Gerente de la unidad de atención y orientación de Soacha.

⁶⁴ COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Resolución Regional de la Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., 2002. no 002.

⁶⁵ Mujer desplazada de Putumayo.

más baratos que otras partes. En este tiempo, uno llega acá y no le dicen nada hasta el momento⁶⁶.

De otra parte, se conserva el sentimiento de miedo y de desconfianza en las entidades públicas y privadas por parte de la PSD una vez que se llega al municipio. Es decir que el temor y el sentimiento de inseguridad se convierten en un obstáculo para cualquier intento por salir del anonimato y empezar con el trámite de la declaración a la Acción Social u otra entidad pública.

Solamente salimos con la ropa, no me dejaron sacar nada de aquí. Me fue con la señora y mi mamá por caminos andando hasta fusa y en buseta hasta Soacha. Al principio, nos quedamos durante 15 días debajo del puente de Soacha (...) Al principio, tenía miedo yo no confiaba en nadie las autoridades tenían amistad con los que nos desplazaron. No preguntaba no sabíamos nada. No tenía familia nadie... Lo único que nosotros hemos encontrado fue un auxilio de una señora para tener donde vivir... que nos dieron apoyo, un señor me dijo que había un ranchito allá y me lo prestaron para vivienda⁶⁷.

Yo he escuchado que los que declaramos, la guerrilla y los paramilitares nos tienen en lista. Entonces habíamos muchas personas que no declaran, dicen que van a llegar a quebrarnos a cada uno⁶⁸.

3.2 LA VIDA COTIDIANA EN ALTOS DE CAZUCÁ

A principios del año 2001, las organizaciones sociales, comunitarias y las ONG denunciaron ante las autoridades locales y nacionales que algo que estaba

⁶⁶ Hombre desplazado de Antioquía

⁶⁷ Hombre desplazado del Valle del Cauca.

⁶⁸ Mujer desplazada del Magdalena.

sucedido en Soacha en relación con los jóvenes, entre otros, una ola de homicidios en el sector de Altos de Cazucá y Altos de la Florida. Esto motivó la visita del Defensor del Pueblo en Agosto de este mismo año y así mismo la expedición de la Resolución Defensorial Regional 002. El documento presentó algunos hechos, tales como: a) la muerte violenta de varios líderes de PSD, líderes comunales y jóvenes residentes en el sector, producidas entre enero de 2000 y febrero de 2001, periodo en el que se presentaron 59 asesinatos de jóvenes; b) las familias desplazadas habían sido víctimas de un segundo desplazamiento generado por actores armados al margen de la ley; c) los jóvenes denunciaron la presencia de grupos de encapuchados en la zona que realizan limpieza social y distribuyen listas negras entre la población.

Estos hechos coincidieron con informaciones documentadas por el Observatorio del Programa Presidencial de DD.HH y DIH que evidenciaron el incremento de los homicidios en sectores urbanos y suburbanos atribuidos a los grupos paramilitares desde la segunda mitad del año 2000. Fue entonces cuando las AUC iniciaron las campañas de control militar y social en varias cabeceras urbanas como Cúcuta, Medellín, Bogotá, Soacha y Barrancabermeja. Cuatro años más tarde, el día 19 de Agosto de 2004, mientras las organizaciones sociales de Altos de Cazucá en el marco de la audiencia pública que se realizaba en el Congreso de la República para hacerle seguimiento a las recomendaciones de la Resolución Defensorial; 4 jóvenes más, fueron masacrados en Altos de Cazucá por parte del Bloque Capital de las AUC, estos jóvenes se sumaron a las 319 víctimas de homicidios con edades de 10 a 24 años que murieron entre 1999 y 2003 en Soacha, según datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Muy temprano en la historia de Altos de Cazucá, cuando la población empezó a aumentar vertiginosamente, se sabe que algunos problemas sociales como la delincuencia juvenil y la prostitución fueron enfrentados por algunos comerciantes y miembros de las Juntas de Acción Comunal con operaciones de la llamada

“limpieza social”. También en los primeros años de la década de los noventa, los comerciantes de tierra y urbanizaciones piratas ejercían violencia armada contra aquellas personas que protestaban contra sus abusos, el más frecuente de los cuales era vender más de una vez el mismo lote a distintos clientes. Más adelante, aproximadamente en el año 2001 llegaron a Altos de Cazucá los paramilitares. De otro lado el Estado en materia de seguridad y protección se limitó en los primeros años a aumentar su presencia a través de bases militares. A su vez, los atropellos que sufrió la población a manos de la *“limpieza social”* o de los vendedores de terrenos no fueron atendidos por las autoridades en su momento, los pobladores relatan que los cuerpos de las personas asesinadas quedaban en mismo lugar de los hechos hasta que los vecinos los enterraban.

3.2.1 La llegada de los ocupantes. Con la aparición de los paramilitares, esa situación cambió. Las operaciones de *“limpieza social”* abarcaron a un mayor número de personas, sobre todo jóvenes: los cobros por deudas fueron asumidos por ellos, apareció un nuevo *“delito”*: ser *“sapo”* que equivale tanto a ser informante de la guerrilla, como a denunciar crímenes ante las autoridades competentes o pertenecer a una organización social o a una ONG. De igual manera apareció el delito del *“chisme”*, que consiste en contar públicamente un crimen o protestar por su ocurrencia, intentar ayudar a un *“delincuente”*, o, simplemente ser testigo de un crimen o atropello, *“delitos”* como *“marihuano”* o *“vicioso”*, que ya había sido instaurado por la *“limpieza social”* fueron retomados por los paramilitares como apelativos de las jóvenes desempleados y estudiantes.

La presencia paramilitar incidió también en la actividad de los organismos de seguridad del estado. La base militar de Caracolí y Sierra Morena fue retirada, la policía y la fiscalía empezaron a acudir prontamente en los eventos de asesinato para recoger los cuerpos y miembros de la policía y el ejército empezaron hacer eco a las amenazas que ponen a circular los grupos paramilitares lo que incidió

directamente en el aumento de desplazamientos inter e intra urbano en este sector.

En el contexto de Altos de Cazucá no es por casualidad que se hable de hechos y no de motivos en la medida que los hechos permiten exteriorizar la realidad de violencia que se vive en el sector y de la cual se origina este tipo de desplazamiento forzado. En cambio, el motivo del desplazamiento identifica la visión interna, subjetiva de la persona sobre las causas de su desplazamiento.

A la luz de los testimonios de la PSD se puede afirmar que las amenazas siguen siendo la principal causa directa de desplazamiento forzado inter e intra urbano en Altos de Cazucá y Soacha. Ante todo nos parece indispensable distinguir la amenaza, del miedo o temor. La amenaza directa se entiende como un mando que hacen los actores armados a una persona o a una comunidad para que desalojen una zona so pena de ser ejecutada⁶⁹. Según las propias víctimas, casi siempre la única alternativa para salvar su vida es la de huir. "La amenaza es que uno tiene que irse y le dan un plazo y si no se va, lo matan los paramilitares"⁷⁰.

De igual forma, se habla de amenaza indirecta en tal sentido queda implícita por ejemplo en los volantes que se reparten en los barrios o sectores donde se declaran objetivos militares de uno u otro actor armado, en los avisos en lugares públicos, en las notas dirigidas específicamente a una persona, una familia o una comunidad para que abandonen en un plazo decisivo el lugar o en las advertencias verbales de los grupos armados cuando terminan de cometer un asesinato o de participar en un masacre⁷¹.

⁶⁹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Un país que huye. Desplazamiento forzado y violencia en una nación fragmentada. Bogotá D.C., 1999. 298-363 p.

⁷⁰ Hombre desplazado de Tolima

⁷¹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Un país que huye. Op.cit. p.363.

El miedo aparece también como un hecho generador de desplazamientos forzados en contextos locales o regionales de conflicto armado urbano. Sin embargo, el miedo a diferencia de la amenaza se identifica como una situación interna, subjetiva, de temor ante violencias producidas por el conflicto armado interno. En cambio, la amenaza es un hecho objetivo, el cual se materializa en un acto externo por parte de grupos armados. Esta diferencia tiene un impacto importante en el momento de certificar la situación de desplazado por parte de las autoridades públicas, porque no hay manera de probar la situación. Eso demuestra una visión demasiado "objetivista" que aparece incongruente para calificar un sentimiento de miedo frente a la violencia armada, lo cual se vive de manera diferente y propia por cada ser humano⁷².

En la realidad, la distinción no parece tan clara como le demuestra algunos testimonios de PSD: "Me fui por temor (...) por allá había sido amenazado...me dijeron que si me encontraron me mataron no volví más al barrio (...) uno de mis compañeros fue asesinado".⁷³

Sumado a un constante sentimiento de miedo, que se fundamenta en la violencia armada contra la población civil, la amenaza constituye en la mayoría de los casos examinados un motivo del desplazamiento inter e intra urbano. En este sentido, es importante señalar que en la mayoría de las amenazas se fundamentan en un conjunto de hechos, es decir; se debe tener una lectura acumulativa y no alternativa sobre dicha situación.

Para noviembre de 2003, después de las elecciones de octubre durante las cuales se presentó proselitismo armado se recrudeció la actividad violenta paramilitar: asesinatos masivos, "vacunas" generalizadas, patrullaje y presencia amenazadora permanente de hombres armados, allanamientos de morada, retenes,

⁷² *Ibíd.*, p.364.

⁷³ Hombre Desplazado, Caucásica, Antioquía

advertencias y amenazas para obligar a abandonar la residencia, instalaciones de “*toques de queda*” sobre todo para jóvenes, actividades de hostigamiento como los raids fotográficos o las “*pintas*” en las paredes, ataques armados y “*detenciones arbitrarias*”, reclutamiento forzado, reclusión forzada. La persecución a los jóvenes se agudizó copando espacios como el vestuario, accesorios y peinados, inclusive se llegaron a criminalizar las nuevas modas y algunos estilos de música.

Los atentados contra la vida de un familiar o de una persona, el asesinato, la privación de libertad o las desapariciones forzadas constituyen una amenaza para la integridad física y moral de la familia. Fuera de eso, se crea una situación de miedo colectivo, la cual viene a reforzar la decisión de la familia de desplazarse. Por otra parte la extorsión que se pide, eventualmente, por mantener un negocio o un trabajo o inclusive su vivienda puede afectar de manera irreversible la condición económica de la familia y ocasionar el destierro o la venta forzada de todas sus pertenencias.

Los paras nos hicieron salir de nuestro rancho, llegamos acá a sufrir desplazados con siete hijos, y los otros hijos están en otros lados. Vacunaron a mi hermano, como no era conocido en el barrio y tenía una tiendita, pasaron los ocho días, nos pusimos las pilas a buscar la plata y nada, cuando salimos a trabajar a las cinco de la mañana encontramos una boleta en la puerta diciendo a mi hermano: necesitamos 400.000 pesos, porque somos tantos hombre, y uno de madre hace cualquier cosa por su hijo o por su hermano, nos dijeron que la dejáramos en tal parte, pasaron tres meses, cada veinte días nos pedían plata, pidan y pidan hasta que pasaron seis meses nos citaron para pedirnos un millón para no molestar a mi hermano, ya no nos quedaba casi platica, vendimos lo poquito que teníamos, y no molestaron a mi hermano en un tiempo. Mi hermano decidió no pagar más y lo mataron, entonces nos decretaron destierro. Hoy después de haber tenido

tres fincas mi papá y después nuestro rancho en Cazucá vivimos de vender lotería⁷⁴.

De acuerdo a lo anterior, este testimonio nos demuestra la ausencia de alternativas frente a una amenaza. En este sentido, el desplazamiento es la única opción que le queda a la población para salvar su vida y las de su familia. “Siempre cuando quieren un lote los grupos armados, los otros tienen que irse. Cuando le dice a uno, es porque tiene que salir. No hay discusión porque esta gente mata y si no uno se va lo matan”⁷⁵.

De otro lado, se presenta reclutamiento forzado el cual se dirige especialmente a los varones desempleados, pero también es la opción que los paramilitares ofrecen a las personas que han sido señaladas por ellos como posibles de ser ejecutadas, la gratificación ofrecida a más de la de quedar libre de señalamientos, un pago de (\$300 a \$700 mil pesos) y una “comisión” dependiendo del éxito de las extorsiones realizadas o “vacunas” cobradas. Éstas, a su vez, van desde (\$10) mil pesos semanales por un puesto callejero hasta (\$150) mil pesos por un supermercado, las casas residenciales de algunos barrios pagan a los paramilitares (\$18) mil pesos.

Una amenaza frecuente de los grupos paramilitares en Altos de Cazucá se dirige especialmente hacia mujeres y hombres, consiste en el reclutamiento forzado de niños y jóvenes. Se plantea como un ultimátum: salir o llevar uno de los hijos. Desde el ángulo de los grupos guerrilleros se ve como una contribución que se tiene que brindar a la lucha insurgente. A cambio los paramilitares ofrecen plata, un mecanismo más sofisticado de atraer jóvenes y niños a sus filas. Por eso, mujeres y hombres se ven forzados a dejar su lote, su casa, su actividad productiva para eludir el reclutamiento forzado de sus hijos e hijas en Altos de

⁷⁴ Mujer desplazada del Tolima.

⁷⁵ Mujer desplazada de Antioquía

Cazucá. "(...) Cuando el niño (ya tenía 9 años) ya estaba mas grande, y (...) lo querían llevar. Ellos, los paras, le dijeron al chino que le van llevar a trabajar que le pagaban bien.... mi esposo, el desapareció en el primer desplazamiento"⁷⁶.

En este caso como en muchos, las amenazas son dirigidas hacia la madre en lugar del padre. Debido al reclutamiento forzado de hijo, la mujer se queda sola con sus niños para enfrentar la amenaza y tomar la decisión de salir perdiendo su casa, sus pertenencias, sus actividades productivas y sus redes vecinales.

Es de resaltar, según dicen de las PSD el hijo como la hija son objeto de vinculación forzada con los grupos en margen de la ley. Se empiezan a vincular los niños desde los 9 años mientras que las niñas son vinculadas entre 13 y 18 años.

Yo tengo dos hijos, uno de 20 y otro menor (...) ellos, los paras llegaron a la casa, ellos llegaron en una parte donde estaba lavando, y me preguntaron cuánto hijos tenía yo dijo dos y me dijeron que: " están buenos para que nos acompañan y ganen plata, esto me lo dijo un conocido del barrio que se que trabaja con ellos. ¿A usted no le parecía bueno que ellos vinieron con nosotros?". Me dijeron que se van a llevarlo y lo dije: "no como ya se va a llevar mis muchachos, es lo único que yo tengo". Me contestaron: " si usted no va a dejar los muchachos, usted se atendrá las consecuencias". Ellos (los hijos) estaban trabajando en abastos y mi esposo no estaba cuando eso ocurrió. Yo hablé con los muchachos y no duramos más de un mes. Nosotros no teníamos una casa propia y trabajamos como empleados; yo dije al patrón que nos íbamos y el no me pagó⁷⁷.

⁷⁶ Mujer desplazada del Meta

⁷⁷ Mujer desplazada del Meta

3.2.2 Los cuerpos de seguridad y la protección del Estado. La falta de credibilidad y confianza en la policía, la fiscalía y el ejército está bastante extendida, pues se tiene la creencia de que sus principales actividades consisten en recoger los muertos y hostigar a los jóvenes. Es poco el reconocimiento existente a labores de prevención o castigo del crimen. Causa sorpresa e indignación en la población y en los líderes, que siendo, como es, conocida la identidad y ubicación de los paramilitares, las actividades represivas de los cuerpos de seguridad y protección del Estado jamás se dirijan contra ellos, y en cambio si consistan en allanamientos a las casas de los habitantes y a las de detenciones por falta de documentos. Es también motivo de sospecha la práctica de *“levantamientos en caliente”* realizados por las autoridades pues por una parte significa que no se realizan los procedimientos que manda la ley, y por otra parte, que resultan raras la oportunidad y presteza con que aparecen las autoridades cuando se trata de un crimen típico de *“limpieza social”*.

La población no tiene dudas respecto a la complicidad entre las autoridades legales y *“las otras”*: los paramilitares. Esa complicidad explicaría el cómo se recogen los cuerpos y la demora en acudir cuando es la población la que demanda su presencia, o la rutina de desestimar, ya sea por *“falta de pruebas”*, ya sea por considerar *“no competente”* al denunciante o bien calificarlas de *“chisme”*. Las pocas denuncias que se evalúan, explicaría también la certeza con las que los paramilitares encuentran y *“castigan”* a los denunciantes. Adicionalmente, explicaría por qué no hay capturas por tráfico de armas y producción y comercialización de drogas, actividades que los rumores achacan a los paramilitares. Es decir que la economía política de estos actores se fundamenta en el control de recursos legales e ilegales o de la recuperación de los puntos geoestratégicos de acuerdo al sector donde actúan.

En Altos de Cazucá la gente se pregunta si los grupos de *“limpieza”* los paramilitares y el ejército e incluso algunos políticos, no son la misma cosa. En las

declaraciones de la PSD, se nota que los actores armados de mayor presencia en Altos de Cazucá son los grupos paramilitares, además: el ejército. Más allá, la PSD consultada parece tener claro que existe el vínculo estratégico a nivel militar y económico entre los grupos paramilitares y la fuerza pública. Sin lugar a dudas, esta convicción afecta profundamente la confianza del desplazado hacia las fuerzas militares, como autoridad estatal capaz a garantizar su seguridad de manera imparcial y eficaz. Además, se observa a la luz de las declaraciones de la PSD, la claridad sobre la estrategia paramilitar, más allá de esta táctica de guerra, se comprende la lógica de control de los recursos, de la tierra y del mantenimiento del *estatus-quo*.

En cuanto a los tratos y medidas utilizados por cada grupo armado, se observan diferencias entre actores del conflicto, en términos de la intensidad de la violencia en medio del control poblacional. No obstante algunas personas afirmaron que los paras no reclutan los niños y jóvenes, otros testimonios demuestran lo contrario. Sólo, se puede afirmar que la estrategia de los grupos paramilitares respecto al reclutamiento forzado de niños y jóvenes es más sutil en el sentido de que ellos ofrecen retribución financiera y aún más, atraen la atención de manera indirecta por medio de la suministro de armas y de la estética de su cuerpo armado y bien organizado. “(...) los paras son más malos que los otros, mi marido cuenta que sin piedad ninguna le tiraron a la cabeza y era una orden de ellos. Aquí los paras vienen a la casa y ofrecen un poquito de dinero a los niños que les interesa que estén en el grupo”⁷⁸. Aunque hay miembros de las comunidades sobre todo dirigentes de las Juntas de Acción Comunal quienes como ya se dijo organizaron comisiones u operaciones de “limpieza social” que justificaron las actividades violentas de los paramilitares en pro de la seguridad, el saneamiento y el orden de Altos Cazucá. Sin embargo la mayoría de la población no está de acuerdo con esta práctica, ni en general con la presencia de los paramilitares.

⁷⁸ Mujer desplazada de Cundinamarca.

El miedo producido en la experiencia del desplazamiento forzado y la desconfianza producto de la llegada a un nuevo medio social, se potencian hasta la desesperación en muchos casos con la violencia paramilitar. Pero no solo eso: la PSD encuentra que su tragedia ha sido criminalizada por la sociedad, que con frecuencia sospecha la existencia o bien de un delincuente o bien de un imán de problemas en cada desplazado.

La población en general, pero sobre todo las madres y más aún las madres de adolescentes y peor aún las madres de adolescentes varones, viven permanentemente con terror. Los pobladores tienen miedo por un posible y si no erróneo, si arbitrario señalamiento, producido por su presencia involuntaria como testigo de un crimen; por su presencia inevitable en la noche si son trabajadores nocturnos o por la eventualidad de caer en medio de un tiroteo, incluso en su propia residencia. Las madres y padres de adolescentes varones, conocedores la estrategia de aniquilamiento por parte de los paramilitares viven en medio del terror. No menos grave es la situación vivida por las personas que integran organizaciones comunitarias, pues esa membrecía les otorga el apelativo de “sapos”.

El miedo al señalamiento, concurre al funcionamiento de la red de informantes impulsada por el gobierno, la cual ya cuenta con muchos afiliados en Altos de Cazucá. La conciencia de su existencia deteriora aun más la confianza en el seno de las comunidades, como corolario de toda esta situación de miedo y desconfianza, la tendencia psicológica y social de la población es aislarse.

Por otra parte, el desplazado, particularmente los hombres se ven muchas veces forzados a colaborar en la entrega de información e inteligencia, tanto con los paramilitares como con el ejército o la policía. A raíz de esta labor inteligencia y contribución informativa, impuesta por los grupos armados bajo una lógica un tanto mercantil, se genera un sentimiento constante de temor por ser denunciado

como colaborador o sapo por parte de algún otro actor armado. En este sentido, la simple sospecha de colaborar con ellos puede llevar a lo ineluctable. Es decir que este dilema se compone de dos opciones: ser colaborador exclusivamente de un grupo armado o dejar su casa, pertenencias, vecinos, familiares y actividades productivas. Este testimonio demuestra claramente este conflicto interno que debe enfrentar el desplazado en su vida cotidiana de Altos de Cazucá.

Yo, era tendero; tenía un puestico de víveres. Comenzaron a utilizarme porque tenía una buena relación con todos por vender comida y trago. Una vez me di cuenta que la policía era cómplice de estos grupos armados. Yo siempre decía que no había visto nada. Yo siempre tuve malicia de que el ejército y la policía tenían algo que ver con los paras por lo que me pasó en el primer desplazamiento. (...) Una vez les cogí borrachos y les escuché que decían que fulano de tal no llevaba las normas que ellos tenían y que los estaba sapiando (denunciando), entonces allí mismo fueron y lo buscaron y lo mataron. Los paras según quienes sean, señalan a las familias de estas personas y los hacen irse del barrio. (...) yo tenía mi casa en el mismo sector (...) Yo conocía muchos vínculos entre las paras y la gente. Era muy conocido. Un día me llegaron a la casa y me dieron que tendría que irme. Y que yo no tenía permiso para vender la casa y yo me salí directamente el día después que me dijeron, allá deje la casa y la tienda⁷⁹.

En mi caso fue por dos conflictos: por paras y delincuencia. Ahí cerquita habitaba uno que había sido ladrón que actualmente es para. Se convirtieron en paras, se mete uno en eso es por plata, la situación es dura o lo desalojan, como cada uno conoce la fuente a uno y al otro. (...) En mi caso, los paras me mandaron para ciudad Bolívar, yo no sabía donde era ciudad Bolívar. A mi me pagaron quinientos para hacer inteligencia (...) pero como uno no quiere estar de un lado ni del otro, si no derecho por donde van

⁷⁹ Hombre desplazado del Valle, dos veces desplazado.

las cosas. (...) o le dicen a uno trabaja conmigo en lo de la droga porque eso da plata. (...) Después fue que tuve problemas con uno que dijo que yo era un sapo y me dijeron que tenía que irme del barrio, ahí si perdí todo⁸⁰.

A él también concurre la voluntad explícita de la gente de no saber de los crímenes para no aumentar su ansiedad y angustia y para negar una realidad de horror y en la cual se hace explícita la impotente de no poder cambiar esta situación. La sensación de impotencia cambia estructuralmente la percepción sobre el presente y el día de mañana. Por si solos no les nace el deseo de superación pero además, los que aún conservan alguna energía, ven con desolación que el aumento de ingresos, puede implicar ser sujetos de extorsión. Por último, las familias comprueban con pavor cómo el espiral de violencia del mundo de “*afuera*” se cuela en sus hogares, afectando las relaciones maritales y filiales.

Evidentemente la ofensiva criminal es selectiva contra: las PSD y los jóvenes. Respecto al último, cabe anotar que las características de vulnerabilidad debidas a su condición etarea, sumadas a la pobreza y el desempleo, se suman las de haberse convertido en objetivo militar de los paramilitares. Es así que los grafitis que anuncian la “*muerte a marihuaneros*” están designando a los jóvenes que no estudian, ni trabajan y que por lo tanto dedican gran parte de su tiempo a la vida social en la calle, en la esquina del barrio. Son justamente ellos los que reciben, por parte de sus familias, una mayor presión para que trabajen, difícilmente para que estudien por los obstáculos económicos que enfrenta la familia y por la débil experiencia de conseguir un empleo y en caso negativo para que se aíslen y eviten así tanto la “*contaminación*” de los grupos juveniles como la posibilidad de un señalamiento.

⁸⁰ Hombre desplazado de Antioquía

3.2.3 Discernimiento de las dinámicas de la ocupación paramilitar. Los paramilitares que se han instalado en Altos de Cazucá, llegaron para posicionarse territorialmente como parte de una estrategia general de las AUC de ocupación militar del territorio y particularmente para interceptar un supuesto corredor de movilidad que tenía la guerrilla desde Ciudad Bolívar hacia el Sumapaz. Este posicionamiento militar trajo consigo, intrínsecamente el copamiento de las fuentes de riqueza de la zona ocupada: En el caso de Altos de Cazucá, fundamentalmente: El tráfico de terrenos, la prostitución y venta de estupefacientes.

Como la venta de terrenos es un comercio ilegal, la legalización de la propiedad no puede estar en los planes de los paramilitares. De manera que los beneficios que traería consigo la legalización, como son el acceso a los servicios públicos y sociales y con él un mayor dinamismo económico y social de la zona, no solo van contra sus intereses económicos, sino también contra sus intereses militares. Una población con fácil acceso a los teléfonos o con vías pavimentadas y centros administrativos, no se encuentra tan inerme ante los abusos, como la que carece de estos medios. Puede decirse lo mismo de un vecindario sin alumbrado público o permanentemente pasivo frente a chantajes por acceder al suministro de agua, lejos de centros de atención para los heridos o con territorios diagnosticados por las autoridades como “*zonas rojas*”.

3.2.4 Asuntos estratégicos de la política local. En el año 2004 el Gobierno de Carlos Bello tuvo que integrar a nivel programático dentro del Plan de Desarrollo Municipal, los asuntos priorizados en la agenda social de las comunidades de Soacha pero en particular las reivindicaciones de la comunidad de Altos de Cazucá que en un gran porcentaje son PSD.

Es de resaltar que en este mismo año el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló una Acción Popular contra el Municipio de Soacha por la presunta violación de derechos colectivos de los habitantes de Ciudadela Sucre y Altos de Cazucá específicamente en lo que refiere a la atención de las necesidades básicas en materia de servicios públicos como el acueducto y el alcantarillado y a la legalización de predios en Altos de Cazucá. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 27 de agosto de 2004:

Accedió a las súplicas de la demanda, y ordenó en su parte resolutive: a) Al señor Alcalde Municipal de Soacha, que en el término de seis (6) meses, contados a partir de la notificación del fallo estudiar y decidir, el esquema institucional óptimo para garantizar la prestación del servicio de agua a los habitantes del asentamiento ALTOS DE CAZUCÁ del Municipio de Soacha. B) Ordeno al señor Alcalde Municipal de Soacha, que en el plazo de un (1) año, contados a partir del cumplimiento de la orden, adelantara las gestiones necesarias para garantizar el suministro continuo de agua potable a los habitantes del asentamiento ALTOS DE CAZUCA, de acuerdo con el esquema institucional que adoptara el Municipio⁸¹.

Posteriormente, el Magistrado Cesar Palomino Cortes, requirió al Alcalde Municipal de Soacha, el cronograma de todas las actividades que se habían desarrollado en procura de dar cumplimiento al artículo 4 de la providencia del 27 de agosto de 2004. El cronograma de actividades que presentó la Alcaldía, constaba de: Estudios preliminares, los cuales se realizaron en un término de tres meses. Las obras de mitigación y acciones complementarias que tenían como finalidad una vez delimitadas las zonas de riesgo permitir tomar decisiones y

⁸¹ COLOMBIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. Acción popular interpuesta por José Joaquín García y Flor Alba Tole Nieto. Gaceta Oficial. Bogotá, D.C., 2003. Expediente No A. P. 01591.

emprender acciones como evacuaciones, obras civiles de contención, manejo de agua servidas y pluviales, entre otras. El cronograma también tenía previsto el proceso de legalización y la aprobación de los planos urbanísticos y la expedición de su reglamentación.

Una vez realizado el proceso de legalización se debía realizar la formalización de servicios, es decir concretar la prestación del servicio definitivo de agua potable en el sector de Altos de Cazucá. Sin embargo el Tribunal no aceptó lo referido al tiempo de la ejecución de las actividades, pues el cronograma que se presentó a consideración del Tribunal tenía previsto la formalización del sistema de acueducto en la zona de Altos de Cazucá para el año 2020. El fallo del Tribunal, explicó que;

El Alcalde Municipal de Soacha, como jefe de la administración local, tiene el deber constitucional, de asegurar la prestación del servicio público domiciliario de agua, y propender por la eficiencia y universalidad del mismo, para de esa manera contribuir con la calidad de vida, de los habitantes del sector Altos de Cazucá. [...] Lo cierto del caso, es que no resulta comprensible para la Sala, ese objetivo tan a largo plazo, cuando se encuentra de por medio derechos fundamentales, como a la vida digna, la salud, y de paso contribuir con la dignidad humana y a la disminución de la pobreza de ese grupo humano, aceptar la proyección que sin justificaciones razonables presenta la administración para la solución definitiva del asunto es simple y llanamente, concebir los principios constitucionales y de los convenios internacionales aprobados por Colombia antes referidos, como un mero catálogo de ideales filantrópicos, cuando en los Estados modernos y en las actuales circunstancias los ejecutores y gestores de la cosa pública

deben propender por la materialización de los fines del Estado y la justicia material⁸².

Además, como lo anotó el auto impugnado;

En este caso, no se encuentra demostrada imposibilidad jurídica que consagra la norma transcrita, que le impida al Alcalde de Soacha obtener la legalización del asentamiento Altos de Cazucá, y con él la incorporación al perímetro de servicios. En consecuencia, la Sala encuentra que el Alcalde Municipal de Soacha, ha sido renuente en el cumplimiento de la sentencia del 27 de agosto de 2004⁸³.

La Administración Municipal contrato una interventora para realizar ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, dichos ajustes se aprobaron en el segundo semestre del año 2007, un momento crucial en el proceso de efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de Altos de Cazucá o favorecer a los ocupantes militares del territorio.

3.2.5 Ocupación paramilitar. La ocupación necesita de una “*producción*” que economice los esfuerzos del ocupante, dicho de otra manera, necesita desarrollar sus acciones de manera tal que se minimice el “*trabajo*” de imponerse. Una estrategia altamente rentable en este sentido es la instauración del terror. La economía del terror encuentra su punto óptimo cuando la sola presencia, vigilante y retadora de los ocupantes provoca miedo en la población.

⁸² *Ibíd.*, p.5

⁸³ *Ibíd.*, p.5

Para llegar a este punto (que en Altos de Cazucá ya se alcanzó) la ocupación paramilitar despliega variadas tácticas. Una de ellas se da en relación con el tejido social, en primer lugar, el ocupante apunta contra los nudos del tejido social, es decir, las organizaciones populares y específicamente sus líderes y lideresas. En segundo lugar, desata, mediante actos y discursos: La convicción de que cada uno de los pobladores pueden ser la siguiente víctima, evidentemente ataca los hilos de tejido. En tercer lugar, ataca la urdimbre del tejido social, mediante el mecanismo de la delación, por una parte y por otra, el ataque directo a las expresiones no organizadas pero estables de sociabilidad como organizaciones de base, los grupos de amigos, las expresiones políticas o culturales o eventos como celebraciones y velorios. El mecanismo aquí es el asesinato y la lógica es: *“si andas con ellos, eres como ellos”*.

Al respecto, en el año 2004 en el marco de las mesas de trabajo para la priorización de las problemáticas en la agenda pública y la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007 en Altos de Cazucá. Los grupos y organizaciones sociales que participaron decididamente y que reclamaron la legalización de los barrios, la construcción de redes de acueducto y alcantarillado, la inversión social en educación, salud y la generación de oportunidades de empleo ante el Alcalde Municipal Carlos Bello, coincidieron con las exigencias promovidas y hechas en el primer trimestre del año 2001 por Las Juntas de Acción Comunal y Organización Cívicas y Populares -JACOSIS- quienes en el marco del trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2001 -2003, bajo el gobierno de Jorge Ramírez, también exigieron la legalización de los barrios de Altos de Cazucá y la construcción del acueducto y alcantarillado.

A su vez juntos procesos denunciaron públicamente la implementación del proyecto paramilitar en la zona de Altos de Cazucá y Corintos III. Estas denuncias coincidieron con el anuncio oficial de Carlos Castaño de hacer presencia a través del Bloque Capital en Cundinamarca y Bogotá, el anuncio también señaló que el

nuevo frente haría presencia en los cascos urbanos de Soacha, Facatativa, la Calera entre otros, dicho anuncio fue presentado el 21 enero de 2001 en el Diario el Tiempo⁸⁴ y la existencia de continuas amenazas, desplazamientos forzados y asesinatos de líderes y lideresas sociales, denunciaron que existía un plan por parte de los grupos paramilitares para la cooptación de los negocios ilegales como la venta de lotes, la distribución de drogas y la extorsión, promovidas y desarrolladas en este momento por las bandas y delincuencia organizada, los paramilitares tenían interés en articular estas bandas a sus estructuras militares. Según Pérez

A la llegada del bloque capital, las rentas ilegales de Bogotá y Soacha ya estaban organizadas y eran controladas por las organizaciones delincuenciales locales. Las más consolidadas estaban vinculadas con actividades delictivas como el expendio de estupefacientes, asaltos bancarios, piratería terrestre, paseos millonarios, fleteos, hurto de residencia y vehículos, el sicariato y secuestro en diferentes partes de la ciudad. Dado que en la Localidad de Bosa, Kennedy, al igual que barrios contiguos a esta zona, pertenecientes al casco urbano de Soacha, predominan problemas de delincuencia juvenil, atracos, expendio de drogas, disputas por linderos y propiedad de lotes en sectores subnormales, el terreno fue fértil para la proliferación de “sindicatos de seguridad”. El origen de este servicio local de seguridad está asociado con los barrios de Ciudad Bolívar que colindan con los barrios de la parte alta de Soacha y [...] de Altos de Cazucá [...]. Estas estructuras de seguridad fueron originalmente organizadas por comerciantes y Juntas de Acción comunal para hacer frente a la delincuencia, contratando individuos con trayectoria en actividades al margen de la ley, para eliminar a delincuentes reconocidos. Aquellos que eran capturados en flagrancia con

⁸⁴ PEREZ, Bernardo y TORRES, Iván. Los grupos paramilitares en Bogotá y Cundinamarca 1997- 2005. Bogotá D.C., 2006.

frecuencia eran muertos a golpes y patadas por integrantes de estos “sindicatos” a manera de escarmiento.⁸⁵

En dicho periodo JACOSIS solicitó insistentemente al Alcalde Jorge Ramírez, su reconocimiento jurídico y político como Asojuntas de la Comuna 4, en el entendido que esto legitimaba su labor social y se constituía como un mecanismo de protección, sin embargo nunca recibió dicha aprobación por parte del Gobierno Municipal. Posteriormente la Asojuntas fue sometida a amenazas, persecuciones y al asesinato de 3 de sus líderes entre junio y julio de este mismo año⁸⁶, según denuncias de la misma organización; los hechos fueron perpetrados por grupos paramilitares, frente a estos acontecimientos nunca se dieron algún tipo de pronunciamientos por parte de las autoridades locales u organismos competentes.

3.2.6 Teatros de operación. Otro tipo de tácticas refiere al teatro de la ocupación. En primer lugar los personajes: gente ruda que solo negocia lo relativo al dinero, que no está interesada en convencer, sino en imponerse, asunto que evidentemente está en la capacidad de lograr. En segundo lugar la actuación: violencia impune, arbitraria y organizada, violencia con acceso a toda la vida cotidiana, en la calle, el patrullaje, el tiroteo, el toque de queda, los rais fotográficos, los ataques armados y la requisa, en la casa el aviso de voz, el grafiti, el allanamiento y la detención. En los lugares públicos el allanamiento, la requisa o

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 35

⁸⁶ Los líderes asesinados fueron Ciro Alberto Rincón Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Luís Carlos Galán II sector (asesinado el 5 de Junio de 2001), Luís Alfonso Cazallas Gavilán, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Mercedes (asesinado el 17 de Julio de 2001), José Cogua, Vicepresidente de la Asociación de Padres de Familia del Barrio la Isla (asesinado el 16 de agosto de 2001) este ultimo una semana antes de su muerte denunció públicamente el vinculo entre agentes de la fuerza pública y los grupos de encapuchados que aplicaban la mal llamada limpieza social, según preciso estas acciones se llevaban a cabo en el barrio El arroyo, Altos del Pino, El Oasis y la Isla, dicha denuncia se llevo a cabo en el Foro de Educación promovido por las Asociaciones de Padres de Familia. Véase: H. CASTRO y BURBANO. Una Mirada a Altos de Cazucá. Desde la perspectiva de los Derecho Humanos, Fundación para la Educación y el Desarrollo –FEDES- Bogotá. 2004.

los ataques armados, en los buses el reten o la requisa, en el negocio la vacuna, además hay un vestuario, uniforme camuflado, capucha y chaqueta de cuero, un escenario que induce a la representación, razón por la que se prepara el ambiente realizado correrías preparatorias y preferiblemente en los fines de semana, momento de mayor densidad de personas, sin la presencia de forasteros, una utilería afín con la representación y con su carga simbólica propia: armas largas, carros sin placas, motos listas. Se debe saber cómo son, como actúan, como se visten y que usan pero no se debe saber porque es así; para temerles.

Como mecanismos de conservación y reproducción del terror, los paramilitares, buscan sembrar en la población, una interpretación de su presencia que sea funcional a su poder. Se trata de que cada uno de los habitantes sienta la mirada de un gran hermano, sobre si, alguien que sabe todo y que tiene todo el poder para utilizar esa información según su gusto. El único referente socio espacial debe ser el paramilitar, los trasteos de cadáveres o de víctimas de un lugar a otro son funcionales a este propósito, además de dificultar el reconocimiento de las víctimas por parte de los familiares o amigos o la investigación legal.

Pero estas tácticas y mecanismos sirven también a otro objetivo: la normativización conservadora y tradicional en el caso de los paramilitares de la vida cotidiana según sus valores, el código de normatividad, lo publican mediante bandos y a través de sus actos, mediante los cuales la población bajo ocupación debe colegir las reglas. Los paramilitares buscan el control del aspecto físico y de la conducta de los jóvenes que son el futuro de la comunidad normativizada. Imponer normas consiste en controlar la vida pública y a través de ella y de la interiorización de las normas, incidir en la vida privada. Para que el único referente socio espacial sea el ocupante, también hay que desterrar del espacio público a todos los otros actores, en el caso de Altos de Cazucá han expulsado fundamentalmente las mujeres y jóvenes quienes por cultura y por edad son más proclives a entablar relaciones personales con congéneres o coetáneos, los

ocupantes deben desalojar los espacios que la memoria y costumbres colectivas han investido de sentido público, la noche cuando no se trabaja, la calle y otros lugares públicos, sobre todo los de entretenimiento, una vez el borrón, ya se puede escribir el nuevo código. Una ventaja adicional de esta estrategia es la de evitar los no descártales brotes de indignación que se alimentarían de la experiencia compartida.

Sin embargo de estas características, los paramilitares que han ocupado Altos de Cazucá detentan también rasgos de bandolerismo. La dinámica de este, en algunos casos funciona en contravía de la dinámica de ocupación por parte de un grupo organizado y otras veces la acompaña o la refuerza. Se distingue por la comisión frecuente de exacción (violaciones sexuales, abusos, ofensas, ajuste de cuantas). El fenómeno se presenta porque no hay un espíritu de cuerpo consolidado y ello, porque el grupo de ocupación no ha elaborado mecanismos de transmisión de orientaciones políticas e ideológicas a sus integrantes. Entonces, los miembros del grupo, envalentonados por su status, no sienten ninguna constricción moral de actuar a medida de sus intereses ideológicos o corporativos. La dinámica del bandolerismo es funcional a la ocupación en tanto refuerza el terror pero es contraproducente con el objetivo de normativización.

El reclutamiento de nuevas miembros extirpados de la población bajo ocupación paramilitar tienen en la intersección de la dinámicas de ocupación y bandolerismo, un doble resultado. Por una parte, el reclutamiento implica engrosamiento de grupo y por lo tanto sirve a la ocupación en su poder de actuar; también le conviene al objetivo de la normativización en cuanto homogeniza a un mayor número de personas al integrarlas a su cuerpo. Pero por otra parte atenta contra la estabilidad de los códigos que los ocupantes quieren imponer pues el crecimiento cuantitativo no está sostenido por una disciplina estricta del cuerpo y en cambio se afecta por las prácticas bandoleras.

Este fenómeno se agrava en caso de Altos de Cazucá donde el reclutamiento se realiza pescando o arponeando miembros de una sociedad con el tejido social supremamente deteriorado para los paramilitares, estos movimientos contradictorios derivados del reclutamiento constituyen un problema en relación a un objetivo económico de la dominación: la legitimidad. El poder se puede ejercer tanto más seguramente cuando más se ha considerado legítimo. Además de esta razón económica, los paramilitares de Altos de Cazucá tienen razones políticas para ansiar la legitimidad, aunque se puede presionar exitosamente para la elección de un candidato, las condiciones de secreto al voto y el eventual control por parte de las autoridades, pueden arruinar el mejor montaje. Es muchos más seguro y más barato que los votantes elijan convencidos.

3.2.7 Viviendo bajo mirada del “gran hermano”. Tal vez una de las condiciones que generan mayor vulnerabilidad en una población es la lógica de la guerra. Las PSD viven como entre paréntesis, han perdido los puntos de referencia que les indicaba quienes eran en el conjunto de su sociedad, ahora son forasteros, las víctimas del desplazamiento forzado sufren angustia por su identidad y miedo por su integridad. Constituyen un conjunto social óptimo para los fines de un ejército de ocupación pues su única opción es la sumisión, la sujeción.

En la vida cotidiana es donde se realizan las acciones de mayor importancia en la vida de la población, allí se debe controlar estrictamente la conducta. La táctica más económica es la de volverse invisibles. Hay dos modos, no excluyentes mutuamente de hacerlo: evitar la publicidad, esto es, la vida pública; o camuflarse, es decir acatar escrupulosamente las normas de los ocupantes. Como ya se había dicho en el apartado que describió la ocupación paramilitar, desde el punto de vista del poder, ambas operaciones son lo mismo: acatar las nuevas normas es no hacer vida pública. Y no hacer vida pública es aislarse, quedarse con la angustia y con el miedo y al mismo tiempo no acrecentarlos con la adquisición de nueva

información, pero el aislamiento y la sensación concomitante de impotencia producen efectos perversos que reproducen la angustia y el miedo. La permanente incertidumbre sobre la conservación de la vida puede generar y de hecho en Altos de Cazucá ya se ha hecho, interpretaciones sobrenaturales alrededor del terror, se presume las existencias de sectas y ritos satánicos y se valora como sadismo la motivación de los asesinatos. Este tipo de interpretaciones es funcional a la impotencia, pues no se puede intentar sobreponerse a fenómenos que no están al alcance social, como al poder del ocupante que gana así una nueva arma.

La ofensiva paramilitar es fundamentalmente anticomunitaria, busca romper el tejido social, la solidaridad y anular la movilización social y las reivindicaciones que pueden llevar a la población a enfrentar sus condiciones de pobreza y de violencia. Los paramilitares han provocado con su estrategia, por una parte, un mayor desplazamiento forzado y por otra, un clima de terror entre la población que se queda, lo que garantiza la sumisión de ésta. Paralelamente, la ofensiva ha amordazado y maniatado a las organizaciones populares y comunitarias o las ha invadido o ganado para su causa. Aunque la práctica del terror ni ha pasado ni ha menguado ostensiblemente, se evidencia el fortalecimiento de otra táctica: la de ganar adeptos, tanto mediante amenazas como con gratificaciones.

A la tendencia del silenciamiento de las organizaciones comunitarias, se ha añadido, en los últimos tiempos el fenómeno de la judicialización de los líderes acusados de subversión, en reemplazo de su aniquilación física o política. Las capacidades sociales (solidaridad y demanda) de las comunidades se encuentran impedidas no solo objetivamente sino también subjetivamente, disolviéndose en apatía, aislamiento e impotencia, sentimientos que terminan devolviéndose contra sí mismo y a su vez derivan en otro tipo de violencias y de violaciones a los derechos humanos.

3.2.8. ¿Más humanismo militar?. Para el periodo comprendido entre el 2004 y el 2007 el Gobierno Nacional a través del Plan Patriota 1era y 2da Fase y la Política de Defensa y Seguridad Democrática consolidó el proceso de militarización del territorio de Altos de Cazucá que se inició con la denominada operación libertad uno y dos, fortalecidas con la labor de la red de informantes y de los soldados campesinos. Dicho proceso de militarización de la vida civil se complemento con la profundización de la estrategia paramilitar desarrollada en Altos de Cazucá desde el año 2001.

En este momento los grupos paramilitares ya ejercían un fuerte control social, habían cooptado las mafias de vendedores ilegales de terrenos que contaban con oficinas, información, documentación y una fuerte organización delincencial armada, este proceso de cooptación permitió a su vez el control de la venta de drogas y la prostitución del sector de Corintos III, Oasis, Robles, Isla y Tres Esquinas, negocios que estaban en manos de estas organizaciones delincuenciales, también controlan la distribución del agua en algunos barrios. Esto permitió el desarrollo de otras actividades ilegales como la extorsión a personas, vacunas a viviendas y negocios e igualmente facilito la obtención de hombres y mujeres con formación y destrezas en el manejo y utilización de arma. Según Díaz y Munar:

A pesar que en el segundo semestre del 2005 los informes del gobierno nacional manifiestan que los grupos paramilitares se habían desmovilizado, en este mismo período apareció un nuevo bloque en la zona autodenominado “Bloque Central Santander”, lo que deja en entredicho la voluntad real de una negociación que garantice el desmonte definitivo de la estructura y el fenómeno paramilitar en el país. Continuando con la invasión y toma del territorio por parte de los paramilitares a inicios de 2007 el Bloque Centauro hace nuevamente presencia en la comunidad y su objetivo es la

población afro colombiana a quienes mediante amenazas escritas les conminan a salir de la comunidad, de lo contrario son asesinados, hechos que llevo al desplazamiento de ocho familias de este grupo étnico y al asesinato de 7 personas en este período⁸⁷.

Los jóvenes siguieron siendo en la mayoría de los casos las víctimas. Según la Sala Humanitaria de Soacha: En el periodo de la política de seguridad democrática del gobierno Uribe, se han agudizado las acciones violentas contra los jóvenes: asesinatos masivos, patrullaje y presencia amenazadora permanentes; allanamientos de casas; retenes; advertencias y amenazas. Los jóvenes son las principales víctimas de esta situación: para ellos hay un virtual toque de queda, algunos son reclutados forzosamente en el periodo de 2001 a 2004 se cuenta con una nefasta cifra de 437 personas asesinadas, de las cuales por lo menos 244 eran jóvenes entre 16 y 20 años, y no se puede negar que en algunos casos también son obligados a ser los victimarios. Al respecto, Rangel; plantea “que es frecuente que en el cursos de los conflictos armados la población, o parte de ella, también sea productora directa o indirecta, de la violencia, en efecto la población no siempre es neutral en este tipo de conflictos y el apoyo que le presta a los actores armados de la confrontación es parte objetiva de la confrontación”⁸⁸.

En este marco, la estrategia utilizada es la exacerbación de los conflictos en la escuela⁸⁹, el barrio, inclusive promoviendo la xenofobia o los conflictos raciales⁹⁰.

⁸⁷ DIAZ, Ismael y MUNAR, Diego. Situación de seguridad de Altos de Cazucá. Documento inédito. Mesa de Trabajo de ONG de Altos de Cazucá. Soacha, noviembre, 2005.

⁸⁸ COLOMBIA. OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Cundinamarca un escenario estratégico. Bogotá D.C., 2008. 5 p.

⁸⁹ Los grupos paramilitares desde el año 2004 continuamente circulan información y “listas negras” que incluyen nombres de posibles víctimas de la limpieza social, estos hechos se han presentado recurrentemente en las escuelas de Altos de Cazucá en el 1er trimestre de 2007, estos hechos también incrementaron los desplazamientos intraurbanos.

⁹⁰ La Mesa de ONG de Altos de Cazucá denunció públicamente los hechos acontecidos en 7 de marzo de 2007 contra la comunidad afro descendientes y los jóvenes en Altos de Cazucá: Según habitantes de la

En este contexto es “útil” la mal llamada limpieza social, en ocasiones el terror de la población por la invasión de los paramilitares, se alimenta de la información que circula en la vida cotidiana y que es promovida por los ocupantes y las autoridades públicas, y fortalecida claro está por algunos medios de comunicación que registran “limpiezas sociales” haciendo parecer a los sectores marginales – y en particular a los jóvenes como responsables directos de la inseguridad de las ciudades: las víctimas de la limpieza social se muestran al público como chivos expiatorios con los cuales se pretende “restaurar en la sociedad la sensación de que el mal se está extirpando” y por ello son necesarios el hostigamiento y la represión. Por esta vía la rebeldía propia de la juventud cuando intenta irrumpir en el mundo de los adultos y de lo público, se transforma en peligrosidad en el imaginario social. Ante esta amenaza la respuesta de las autoridades es hacer caso omiso a los matices y las diferencias entre los jóvenes y sus grupos. Con frecuencia las autoridades estigmatizan a los jóvenes en público, refiriéndose a ellos como “sicarios” o “pandilleros” con lo cual alimentan el miedo generalizado a una generación que parece crecer sin miedo a la muerte⁹¹.

Las autoridades y sectores comunitarios muchas veces lamentan la “*limpieza social*” pero la justifican como la única manera de librar a la sociedad de sus elementos descompuestos. La militarización del territorio trajo consecuentemente la militarización de la vida cotidiana de los habitantes de Altos de Cazucá, y está la vinculación forzada de jóvenes y de niños y niñas al conflicto armado, es así como

comunidad de Altos de Cazucá desde comienzos de este año, grupos paramilitares presentes en estos barrios, han incrementado las amenazas y la persecución constante contra la población afro colombiana y juvenil. Por medio de panfletos que ordenan abandonar el barrio de lo contrario serán asesinados. Estas amenazas han llevado a que un grupo de 8 familias compuesta por unas 40 personas, que ya venían de anteriores desplazamientos, se vieran obligadas a un nuevo desplazamiento forzado intraurbanos, hecho ocurrido en la última semana de febrero de este año 2007. Este desplazamiento afectó a un grupo de jóvenes que se habían organizado en una empresa asociativa, quedando nuevamente sin medios para subsistir. Según los habitantes de la comunidad, se están asesinando de 2 a 3 jóvenes la mayoría de ellos afro descendientes cada fin de semana, existe un toque de queda impuesto por este grupo como control de la población, impidiendo la libre movilización después de las 8:00 p.m.; hay patrullajes de estos grupos en las noches golpeando las puertas sin identificarse, produciendo terror en el barrio Caracolí y el Oasis donde están ubicadas la mayoría de familias afrodescendientes.

⁹¹ PEREZ, Bernardo, *et al.* Homicidio. Bogotá D.C., Instituto de Medicina Legal y Universidad Externado de Colombia, 2004.

el Ejército Nacional ubicó una Base Militar de Ciudadela Sucre cerca al Centro de Salud, al Colegio Fe y Alegría, al Liceo Pedagógico y al Colegio Nazareno⁹². También la fuerza pública desplegó acciones cívico-militares en Altos de Cazucá

De hecho algunas actividades de vinculación indirecta al conflicto, muchas veces son presentadas por el Gobierno como actividades de prevención del reclutamiento de niños y niñas a otros grupos armados. El ministerio de Defensa desarrollo la “campana contra el reclutamiento de menores”, como parte del programa “actúa Colombia contra el terrorismo”, que consiste en la donación, por parte del ejército, de Kits escolares en escuelas de bajos recursos localizadas en sectores afectados por la violencia⁹³.

La Administración Municipal desarrolló en el segundo semestre de 2007 en alianza con la fuerza pública y en el marco de la atención a PSD, jornadas de desarme en Altos de Cazucá*. Dicha actividad afianza el imaginario de que las PSD son violentas y con su llegada aparecen serios problemas de seguridad para los moradores históricos de Soacha, asunto que en este contexto es caldo de cultivo para acciones de grupos a paramilitares y aumenta las posibilidades de establecer medidas punitivas y coercitivas dirigidas a las PSD por parte del Estado colombiano⁹⁴.

⁹² TRIBUNAL CONTRA LA IMPUNIDAD. Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá. Proyecto Justicia y Vida, noviembre, 2006

⁹³ COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. Informe de derechos humanos de niños y niñas en el 2004. Bogotá D.C.: COALICO; 2004.

* Esta actividad se encuentra en el Plan Único Integral realizado por la Coordinadora de la UAO para la vigencia 2007, dicha actividad fue fuertemente criticada por la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Soacha -OPD de Soacha- Sin embargo la funcionario reitero en el mes de julio de 2007 en reunión con las OPD que la iniciativa se desarrollaría.

⁹⁴ La amenaza de líderes y lideresas sociales adquiere otra vez una grave connotación, mucho más en la coyuntura política que se presento por el proceso electoral. El 14 de agosto del 2007 una líder social y comunitaria, representante de los PSD de Soacha ante el Comité de Atención Integral a Población Desplazada de Soacha y Candidata al Consejo Municipal denunció ante la opinión pública, los organismos de DD.HH y las autoridades competentes que fue abordada en el parque principal de Soacha, amenazada y obligada a subir a un vehículo por hombres presuntamente paramilitares quienes la acusaron por su labor como líder y también

A estos hechos se sumó el desarrollo de programas de “*carácter social*” por parte del Ejército Nacional en el sector de Corintos III, como atención en medicina general y odontología, entrega de alimentos y el desarrollo de instrucción militar a menores al interior de la Escuela Paz y Patria ubicada en Ciudadela Sucre o en la Escuela del Barrio Caracolí donde efectivos de la Policía Nacional están a cargo del proceso educativo de menores. Estos “servicios sociales” prestados por parte de las fuerzas militares se presentan en un contexto de débil presencia de las instituciones civiles del Estado y donde existe una creciente percepción de las comunidades en torno a que existe complacencia y complicidad de los organismos gubernamentales competentes con el desarrollo de acciones tendientes a la militarización de la vida civil y con el despliegue y consolidación de la estrategia paramilitar. Frente a esta situación se ha pronunciado la Procuraduría General de la Nación ha expresado que las Fuerzas Militares no deben cumplir con funciones establecidas para las instituciones civiles del Estado, funciones que tienen como fin ultimo la concreción de los derechos humanos y de las garantías constitucionales dispuestas por el Estado Social de Derecho.

En cuanto a la educación ofrecida por algunas instituciones educativas se puede decir que es valedero el esfuerzo, sin embargo carecen de ambientes pedagógicos adecuados, afectando notablemente el alcance de los estándares de calidad. En general, no disponen de campos deportivos ni de espacios de recreo necesarios, lo cual contribuye a aumentar y perpetuar la deserción escolar y por consiguiente esta situación es caldo de cultivo para que los niños, niñas y jóvenes estén expuestos a la vinculación en la guerra. A los niños, niñas y jóvenes los grupos paramilitares les ofrecen a cambio de su vinculación: armas, un mejor

ser guerrillera. Sin embargo por la acción de personas que la acompañaban y otras personas que se encontraban en el lugar se impidió que ocurrieran hechos lamentables. Es de resaltar que los(as) líderes(as) de la PSD de Soacha vienen recibiendo amenazas y hostigamientos a causa de las diferentes movilizaciones sociales que han tenido como fin la exigencia y protección de sus derechos humanos

status y supuesta protección frente a posibles señalamientos. También un “sueldo” por su labor, las versiones sobre la gratificación ofrecida, varían entre \$300 a \$800 mil pesos y una “comisión” en dependencia del éxito de las extorsiones realizadas o “vacunas” cobradas. Éstas, a su vez, van desde \$10 mil pesos semanales por un puesto callejero, hasta \$150 mil pesos por un supermercado; las casas residenciales de algunos barrios pagarían a los paramilitares \$18 mil pesos, igualmente a los buses de servicio público se les cobra por cada viaje ida y regreso 5.000 a 7.000 pesos, estas extorsiones se cobran según denuncias de las organizaciones sociales y ONG aproximadamente desde el año 2001.

Las Notas de Seguimiento No 012-07 del 31 de mayo de 2007 y la No 048-07 del 3 de diciembre de 2007 de la Defensoría del Pueblo dejaron claro que la desmovilización en septiembre de 2005 de los grupos paramilitares que operaban en el sector de Altos de Cazucá en el marco de las negociaciones con el gobierno fue una falacia. La Mesa de ONG de Altos de Cazucá denunció ante la opinión pública y las instancias de gobierno que en el mes de septiembre de 2005 mientras se desmovilizaba el Bloque Capital de las AUC, se entregan en Altos de Cazucá panfletos y también se hicieron grafitis en diferentes sectores de la Comuna Cuatro que hacían alusión a la llegada del Boque Central Santander.

La información suministrada por el SAT coincide con denuncias hechas por organizaciones de la sociedad civil y tiene relación con el despliegue de la vieja táctica que se ha aplicado en casi todo el territorio colombiano de estigmatizar y señalar a los pobladores de una región, población, vereda o barrio, de que sus habitantes son guerrilleros o de pertenecer a sus milicias, o de ser cómplices, simpatizantes o colaboradores de la misma, para justificar la presencia de los paramilitares y justificar sus crímenes, parece estar dando resultado en Ciudad Bolívar al extremo sur de la capital del país. Un informe de la Defensoría del Pueblo conocido el pasado 9 de junio de 2007, afirma que el asentamiento que alberga a por lo menos 150.000 habitantes en 45 barrios y 7 veredas, el sector

mencionado se lo están disputando guerrilla y paramilitares. La comunidad ha venido denunciando otra cosa: “los paramilitares están retomando la localidad a sangre y fuego, y para eso, autoridades civiles y militares, entes de control del Estado y algunos sectores de la prensa, hacen el coro de que es que aquí hay guerrilla y le están disputando el territorio”⁹⁵.

El documento expedido por la Defensoría coincide con las denuncias de la comunidad que señalan que el mayor riesgo pesa sobre los habitantes de la Comuna Cuatro, la cual comprende los sectores Altos de Cazucá del municipio de Soacha (Cundinamarca) y la localidad de Ciudad Bolívar, en especial los barrios Luís Carlos Galán Sarmiento sector III de Soacha y Caracolí de Ciudad Bolívar, y las familias en situación de desplazamiento forzado que viven en El Paraíso, Bella Flor, Quiba, Tesoro, Lucero, Arabia, Cedritos, Altos de Cazucá, Vista Hermosa, Candelaria, Estrella, San Francisco, Arborizadora Alta, Limonar, Alpes, Mirador, Jerusalén, Brisas del Volador, Divino Niño y El Recuerdo. Dirigentes sociales y comunitarios*, cuya vida e integridad está en alto riesgo por el hostigamiento y amenazas de paramilitares, denunciando la presencia de por lo menos de ocho bloques de las ‘AUC’, en el sector: Bloque Central Santander, Bloque Centauros, Bloque Cacique Nutibara, Bloque Central Bolívar, Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Bloque Capital, Los Urabeños, Águilas Negras y su infaltable estrategia de limpieza social, que no solo se disputan la hegemonía de los 252 barrios que forman la localidad en mención, sino que aspiran a tener el control absoluto de la política y la economía de Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá.

Un aparte del Veredicto del Tribunal Internacional Contra la Impunidad, respecto a los casos de Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá, emitido el 25 de noviembre del año 2006:

⁹⁵ Hombre desplazado del Meta

* Estas amenazas se dirigen en el primer semestre de 2007, especialmente a mujeres y se ha incrementado la violencia sexual como arma de guerra.

Muchos habitantes de Ciudad Bolívar y Cazucá son víctimas de esta práctica sistemática y violenta del uso del terror y la intimidación que privan a personas de su vida, su hogar, sus propiedades y su tierra. Además hay evidencia innegable de la práctica de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, torturas, abusos sexuales e intimidación por parte del Ejército, la Policía y grupos paramilitares en esta zona. Hay que subrayar que especialmente los niños, niñas y jóvenes son blanco específico de los abusos. La situación representa una política y práctica intencional y una estrategia de los órganos del Estado, valiéndose de la represión contra la población civil directamente o por medio de estructuras paramilitares, en su avanzada por consolidar un proyecto social, económico y militar". En aquella ocasión, siete jueces internacionales encontraron responsable a Colombia de la crisis humanitaria y de derechos humanos al sur occidente de Bogotá.⁹⁶

3.2.9 Conflicto armado y escasez de espacio "no partidario" para la PSD. La PSD requiere de espacios no partidarios en los contextos de conflicto armado, es evidente en sus relatos: "Uno esta trabajando por acá, si uno es del lado de los que están en el monte: malo. Si esta del lado del gobierno: malo. El conflicto es que uno no puede ser parte de ninguno. (...)Los paras buscan como si uno tuviera amigos con la otra gente y entonces le cascan"⁹⁷. "Me parece que uno le ayuda a uno y el otro le ayuda al otro, por ejemplo si uno dice al otro que "no" es el enemigo (...) al final se puede ser el enemigo de los dos"⁹⁸. "(...) por estar el uno contra el otro, hay el desplazamiento y las FARC también matan cuando los divulgan o los sapean (denuncian) la muerte se sucede porque los desplazados son acusados de colaborar con uno o con el otro"⁹⁹. "Uno no puede aquí decir

⁹⁶ Boletín día a día. Bogotá D.C.: ANDAS, junio, 2007, no 30.

⁹⁷ Mujer desplazada de Meta

⁹⁸ Mujeres desplazadas de Antioquía

⁹⁹ Hombre desplazado de Santander

nada porque ya vienen los paras. Una vez que uno no paga una vacuna o se queja creen que uno es un sapo”¹⁰⁰.

A través de estos testimonios, se percibe claramente el mayor tropiezo que debe desafiar cotidianamente el desplazado en medio de las expresiones urbanas del conflicto armado interno, donde no existe ningún espacio "*no-partidario*", lo cual se ve como el motivo común de desplazamiento intraurbano entre los diferentes hechos que lo generan. Más allá, no se puede concebir algún tipo de mecanismo de resistencia pacífica por medio del establecimiento de espacio comunitario de neutralidad. Es decir que la población civil se ve obligada, de una manera u otra, a tomar partido y a implicarse en el conflicto armado, si quiere permanecer en Altos de Cazucá, vivir en Altos de Cazucá es un motivo de guerra. “Ellos son de un grupo, si uno no les habla, lo amenazan porque dicen que uno es cómplice, si uno ve un robo, una vacuna o una muerte dicen ellos mismos, ustedes se dieron cuenta que tomamos, que llevábamos, cómo íbamos vestidos, entonces le dan dos horas para salir sino uno o los hijos se mueren”¹⁰¹.

Si no se les colabora, uno corre peligro. Si se negó a tomar partido, también corre un peligro. Tiene que dar información y cooperar con ellos con todo lo que ellos quieren, la vacuna que disque para que lo cuiden (...). acá, uno no se puede quedar sin pertenecer al conflicto. Si uno no está en el conflicto, le va mal, y si está, le va peor. (...) Hay una posición grave la cual, uno no entiende: hay vínculos entre paras y ejercito. La policía se comunica con los paras. Si usted habla con el ejercito, éste lo sapea (denuncia) y en la alcaldía no se puede denunciar. En estos sectores la gente aguanta mucha hambre, entonces los paras los mantienen bien equipado, le dan comida. Por acá, no

¹⁰⁰ Mujer desplazada de Cundinamarca

¹⁰¹ Grupo focal de mujeres desplazadas de Altos de Cazucá

hay respeto del derecho humanitario nunca se oye que uno no puede pelear porque no está armado¹⁰²

¹⁰² Hombre desplazado de Valle del Cauca, dos veces desplazado

5. CONCLUSIONES

A través del acercamiento a las personas en situación de desplazamiento en altos de Cazucá y del fenómeno en sí, se comprendieron las dinámicas que configuran la vida cotidiana de estos seres humanos, una vida cotidiana caracterizada por la incertidumbre, la inseguridad y la vulnerabilidad. Dentro de los aspectos más importantes de este acercamiento, se destacan los siguientes:

1. El nuevo régimen internacional, de supremacía sin hegemonía combina la intervención directa con alianzas estratégicas, tras el objetivo de crear dispositivos y regímenes de control a escala global y local. Este sistema está siendo ordenado por la doble lógica de la ilimitada acumulación global y el control de los territorios. En dicho contexto los recursos naturales, energéticos y minerales entre otros, estratégicos para la seguridad económica de los “*estados nacionales desarrollados*” y de las elites globales, están ubicados en los territorios de los “*estados nacionales del tercer mundo*”. Es de resaltar que su apropiación pasa por la aplicación de políticas de carácter político-militar y de la aplicación de dispositivos que den seguridad jurídica, aspecto que se concreta mediante el ajuste de los marcos jurídicos nacionales y de los organismos internacionales. Para el caso particular del marco normativo para la respuesta al desplazamiento forzado en Colombia se ha aplicado la lógica de respuestas locales a problemas creados globalmente.

2. La mayor parte de las personas internamente desplazadas se ubican en “países en vía de desarrollo”, países que tienen problemas de edificación del estado nacional, es decir con fuertes crisis de identidad y de unidad nacional, débil institucionalidad, ingobernabilidad, concentración o mala distribución y generación de recursos, conflictos entre las fuerzas políticas y económicas centrales y las entidades constituyentes que reivindican el derecho a la autonomía y a la participación, territorios estratégicos para la economía global y conflictos armados.
3. En este contexto se desarrollan las medidas tomadas por el Estado Colombiano para prevenir y atender el desplazamiento forzado interno de aproximadamente cuatro millones de ciudadanos, que por cierto es la manifestación mas critica del conflicto político, social y armado no resuelto y que por su magnitud también se configura como la crisis de derechos humanos mas grave que ha vivido el país. Y aunque el Gobierno Nacional plantee que la mejor forma de prevenir el desplazamiento forzado y lograr una solución de fondo requiere de la obtención de condiciones pacificas mediante el ejercicio legítimo de la autoridad, el cumplimiento de las funciones estatales de seguridad, defensa y justicia. En contraste, es claro que la prevención estructural del desplazamiento se da en el marco de una negociación política del conflicto, sin embargo el Estado Colombiano como responsable primario del deber de protección de los ciudadanos tiene la obligación de implementar estrategias de prevención acordes con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, mientras la solución política se logra.
4. El desplazamiento forzado le genera al Estado la obligación primaria de su atención mas allá de las establecidas en la Ley 387 de 1997, como esta dispuesto en la sentencia T327 de 2001 dada por la Corte Constitucional. “Donde la persona desplazada, además del derecho de ser atendida por el

Estado, tiene derecho a conocer la verdad acerca de quien fue el causante del desplazamiento; a la justicia, para que el desplazamiento como delito que es, no quede en la impunidad y a la reparación por los daños sufridos". Se concluye que la expedición de la Ley 387 de 1997 y los decretos que la desarrollan, tan solo es un mecanismo que parcialmente responde a los derechos de la población en situación de desplazamiento, dejando claro que el Estado Colombiano no ha implementado una estrategia integral para prevenir las causas estructurales de los desplazamientos y cumplir con las obligaciones derivadas de las normas nacionales e internacionales. Además, es preocupante la brecha que existe entre las políticas públicas diseñadas para la atención de este fenómeno social y las demandas de la población desplazada. Lo anterior pone de manifiesto que el aumento en el ritmo de la migración y su globalización, en diferenciación e impacto, han cuestionado la adecuación de las políticas existentes de migración y derechos sociales.

5. El desplazamiento forzado no solo provoca consecuencias severas en el ámbito personal y familiar, relativas a las esferas psico-emocionales del individuo y de la estructura de la familia, sino que, en un nivel macro, deja una estela de afecciones en el ámbito de lo económico, lo social, lo cultural, y lo político.
6. En este marco, también el desplazamiento forzado no solo es una forma de obtener ventaja militar en la confrontación de los actores armados, sino que es al mismo tiempo un mecanismo para impedir procesos democráticos de reestructuración de la propiedad de la tierra, un instrumento para transformar el mapa político y social, así como un catalizador de problemas sociales cuya solución ha sido largamente aplazada. El desplazamiento ha devenido en mayor concentración de las tierras en pocas manos con fines de narco-hacienda o ganadería extensiva. Puede decirse, sin temor a

equivocos que es un formidable vehículo de contrarreforma agraria. De modo que quienes fuerzan el desplazamiento en las zonas rurales parecieran estar sirviendo a los intereses de modelos económicos que pretenden la aniquilación del campesino como clase social. Es, al propio tiempo, un poderoso mecanismo de guerra que asegura el desalojo de la población en determinadas zonas para facilitar la ejecución de grandes proyectos económicos.

7. En lo social, el desplazamiento *“es una dinámica caótica de redistribución de la población en el territorio”*. Los campesinos suelen ser los mayores sacrificados no solo porque conforman la mayoría, sino también porque generalmente son quienes menos posibilidades tienen de enfrentar con éxito las dificultades propias de la nueva situación, dado que siempre buscan los centros urbanos como los únicos lugares donde, si bien pueden sentirse seguros, también son más vulnerables desde el punto de vista de la supervivencia económica, social y cultural.
8. Altos de Cazucá es un sector con graves problemas sociales donde ha existido abandono histórico de las instituciones civiles del estado, lo cual se traduce en profundización de los problemas estructurales, de la pobreza y de exclusión política y económica. Dicha agudización de los conflictos ha tenido un tratamiento militar por parte de los gobiernos de turno que se ha fortalecido cada vez más a raíz de la implementación de la política de seguridad democrática y de la implementación de la fase piloto del Plan Patriota. Esto ha llevado a la militarización de la vida civil y también a la vinculación de la población civil al conflicto armado, lo cual se hace a través de las redes de informantes, desarrollo de programas sociales de salud, alimentación y educación por parte del ejército y la policía nacional. A lo anterior se suma que los beneficiarios de estas acciones deben de participar obligatoriamente en las actividades cívico-militares desarrolladas en la zona por parte de las fuerzas militares. Es de resaltar que paralelo a la

implementación de la política de seguridad democrática en el sector se ha incrementado la presencia y la acción militar contra la población civil y las organizaciones sociales de los grupos paramilitares, que a su vez cooptaron las mafias ilegales de tierras, distribución y venta de drogas, prostitución de menores, y ahora “vacunas” a establecimientos comerciales y viviendas. Cada vez es mas evidente el control social, político y económico a través del terror ejercido por los grupos paramilitares, lo que ha destruido tejido social, redes y desarticulado proceso sociales que se gestaban en Altos de Cazucá, especialmente por parte de la población en situación de desplazamiento. El derecho a la vida es uno de los más vulnerados y violados en Altos de Cazucá y Ciudadela Sucre, sectores donde se ubican la mayoría de personas desplazadas y las principales víctimas son los jóvenes. Según una investigación hecha por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses y el Centro de Referencia Nacional sobre la Violencia de la Universidad Externado de Colombia entre 1999 y 2003 en estas zonas fueron asesinados 209 personas, es decir el 65 % de las personas asesinadas en el municipio en dicho periodo. En el año 2004 y 2005 continuaron los asesinatos selectivos, masacres donde un gran porcentaje fueron personas desplazadas, estas acciones según información de las comunidades y de la Defensoria del Pueblo presuntamente fueron cometidas por los grupos paramilitares que operan en la zona es decir el bloque capital, bloque centauros y bloque casanare, lo que evidencia el incumplimiento al cese al fuego declarado en el marco de las negociaciones con el gobierno. Estos hechos también aumentaron exponencialmente los desplazamientos intraurbanos en los dos últimos años en Altos de Cazucá y otros sectores del municipio. Frente a los grupos paramilitares es importante resaltar que en el segundo semestre del 2005 ya se habían desmovilizado según información del gobierno nacional, sin embargo en este mismo periodo reapareció un nuevo bloque en la zona, autodenominado bloque central Santander y en el año 2009 se han

incrementado sus acciones militares contra la población civil, lo que deja en entredicho la desmovilización y desestructuración del proyecto paramilitar en Altos de Cazucá y en el país.

9. La presencia del ACNUR en Altos de Cazucá, así como de otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas tiene como fin fortalecer la respuesta institucional pública frente al fenómeno del desplazamiento forzado, fortalecer los procesos organizativos de las personas y familias en situación de desplazamiento, y de la sociedad civil y coordinar acciones entre las diferentes Agencias del Sistema en el sector, sin embargo la política del actual gobierno denominada de seguridad democrática que traduce una solución militar al conflicto sociopolítico y armado colombiano le genera al ACNUR retos importantes en el cumplimiento de estos objetivos. Para lograr estos propósitos el Sistema de las Naciones Unidas debe continuar incidiendo ante el Estado Colombiano para que se apliquen las recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados respecto a la protección especialmente de las personas en situación de desplazamiento. En materia de cooperación con el Estado es importante: la evaluación del Sistema de las Naciones Unidas, y particularmente de ACNUR sobre el impacto de dicha cooperación en materia de protección de los derechos humanos de la población desplazada. Especialmente debería evaluarse y revisarse el carácter de complementariedad de la misma. En las regiones los retos de protección son manifiestos, es deseable en este sentido conocer la evaluación que hace ACNUR del desempeño de sus oficinas de terreno en materia de protección, de los protocolos de atención a las situaciones de riesgo y de la forma como ha enfrentado algunas de las situaciones de emergencia que se han presentado (derivadas de amenazas a comunidades y líderes de la población desplazada, detenciones arbitrarias etc.), en la idea de socializar

experiencias y buenas prácticas. Un diálogo en este sentido permitiría racionalizar esfuerzos y revisar mecanismos que potencien la protección; adicionalmente, permitiría conocer el análisis que hace ACNUR sobre la magnitud y caracterización de los riesgos existentes.

BIBLIOGRAFÍA

ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDADES PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE COLOMBIA. Informe del 1 de enero al 31 de abril de 2001, Bogotá D.C.: OACNUHC; 2002. 37 p.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia 2002 - 2004. Bogotá D.C.: ACNUR. 2004.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Agenda de protección. Ginebra: ACNUR; 2002. A/AC.96/965/Add.1.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Agenda de protección. Ginebra: ACNUR; 2002. A/AC.96/965/Add.1.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia. Enero 2004 abril 2007. Bogotá D.C.: ACNUR. 2007.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Plan de Acción de México. Bureau de América. Nueva York: ACNUR; 2005.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.
Informe de la Misión del Representante en Colombia. Ginebra: ACNUR; 1999.
E/CN. 4/2000/83/Add.1

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.
Evaluation of UNHCR's programme for internally displaced people in Colombia.
Ginebra: ACNUR; 2003. EPAU/03.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.
Informe refugiados tendencia mundial 2005. Ginebra: ACNUR; 2006.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDADES PARA LOS
REFUGIADOS. Consulta con mujeres desplazadas sobre principios rectores del
desplazamiento forzado. Informe ejecutivo. Bogotá D.C.: ACNUR; 2001

BAUMAN, Zygmunt. Amor líquido. Buenos Aires. Fondo económico de cultura,
2005. 182 p.

----- . Comunidad. Buenos Aires. Siglo XXI editores, 2003. 134 p.

----- . La postmodernidad y sus descontentos. Bogotá D.C., Ediciones akal,
2001. 19 p.

----- . La sociedad sitiada. Buenos Aires. Fondo económico de cultura, 2004. 144 p.

----- . Vidas desperdiciadas. Barcelona, Paidós ibérica s.a, 2006.

BECK, Ulrich. La mirada cosmopolita o la guerra es la paz. Barcelona, Paidós ibérica s.a, 2005. 14 p.

BELLO, Martha. Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo, Bogotá D.C, Universidad Nacional de Colombia, 2004. 321 p.

----- . Desplazamiento forzado y reconstrucción de identidades. Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia, 2001. 16 y 17 p.

Boletín de la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Huyendo de la guerra. Bogotá D.C., noviembre, 2007. no 72. 1 p.

----- . Y entonces... ¿por qué se van? Bogotá D.C., julio, 2005, no 60. 4 p.

----- . La política de Pastrana frente al Desplazamiento forzado sin rumbo. Bogotá D.C., septiembre, 2000. no 6.

Boletín de la Mesa de Trabajo de Bogotá sobre Desplazamiento Interno. La Paz y los derechos de la población desplazada. Bogotá D.C. marzo, 2002, no 2.

Boletín de la Vicepresidencia de la República de Colombia. Programa presidencial de los derechos humanos. Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia. Bogotá D.C., mayo, 2002, no 22.

Boletín del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Totalmente identificados los directivos de la chiquita brands. Bogotá D.C., julio, 2008.

Boletín día a día. Bogotá D.C.: ANDAS, junio, 2007, no 30.

Boletín el hormiguero. Política pública y desplazamiento forzado. Soacha, diciembre, 2006. No 2. 11 p.

Boletín especial del sistema de información sobre desplazamiento forzado en Colombia. ¿Qué evidencia el sistema RUT frente a las condiciones de vida de los desplazados?. Bogotá D.C., junio, 2002.

CAMPOS, Darío e ISAZA, Jorge. Algunas consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto colombiano. Bogotá D.C., 2007. p.2.

CASTRO, Héctor y BURBANO, Yalila. Una Mirada a Altos de Cazucá. Desde la perspectiva de los derechos humanos, Bogotá D.C., Fundación para la educación y el desarrollo, 2004.

CEDE. Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. Colombia: CEDE; 2004. 23 ISSN 1657-5334.

COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. Informe de derechos humanos de niños y niñas en el 2004. Bogotá D.C.: COALICO; 2004.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2569. (12, diciembre, 2000). Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 387. (18, julio, 1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1997. No. 4309.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Bogotá D.C.: Coordinación atención al desplazamiento forzado; 2004.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Informe de riesgo. Bogotá, D.C., 2007. No 012-07.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Nota de seguimiento. Bogotá D.C., 2007. No 048-07.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO, Uno de los mayores impedimentos para el disfrute de los derechos humanos económicos, sociales y culturales se ubica en el empobrecimiento de la población. Bitácora informativa 1999-2000. Bogotá D.C., 2002. 187 p.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Resolución Regional de la Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C., 2002. 003 de agosto de 2002.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Estrategia de fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social (2007-2013). Colombia: DNP; 2007.

COLOMBIA. OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Cundinamarca un escenario estratégico. Bogotá D.C., 2008. 5 p.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Plan nacional de desarrollo "Hacia un Estado Comunitario". Bogotá D.C., 2002-2006, 52 p.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Visión Colombia 2019 II centenario. Bogotá D.C., 2005, 132 p.

COLOMBIA. RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. Atención a población desplazada por el conflicto armado, Bogotá D.C: RRS; 1999.

COLOMBIA. RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Los procesos de restablecimiento con población desplazada: Políticas y reflexiones. Documento preliminar para los conservatorios regionales. Bogotá D.C., julio, 2002.

COLOMBIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. Acción popular interpuesta por José Joaquín García y Flor Alba Tole Nieto. Gaceta Oficial. Bogotá, D.C., 2003. Expediente No A. P. 01591.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Asistencia humanitaria del CICR en Colombia. Reporte. Bogotá: CICR; 2001.

CONSULTORIA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LOS DERECHOS HUMANOS. Aspectos críticos de la política pública de atención a la población desplazada: 1998-2002. Bogotá D.C., 2002.

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Desplazados: huellas de nunca borrar. Bogotá D.C., 1999.

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Situación del conflicto y desplazamiento en las fronteras. El cerco se cierra. Bogotá D.C., 2005.

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Un país que huye. Desplazamiento forzado y violencia en una nación fragmentada. Bogotá D.C., 1999. 298-363 p.

COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS. El derecho a la vivienda y acceso a tierras de la población víctima del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C., CND, 2006.

CUNDINAMARCA. UNIDAD DE ATENCIÓN Y DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE SOACHA. Documento de funcionamiento interno de la UOA. Soacha, Inédito, Soacha, 2001.

DELGADO, Hernando y SALAZAR, Marcela. Con la esperanza intacta, Bogotá D.C., OXFAM, 1999.

EDITORIAL. Tierras de desplazados en manos ilegales. En: El Colombiano. Bogotá D.C., 5, mayo, 2006. Sec. 1. p. 2. col. 4.

ESTRADA, Víctor. Por una política pública social integral estatal frente al desplazamiento forzado en Colombia. En: Revista Prospectiva. Octubre, 2005, no.10. p.35.

FAJARDO, Diego. Tierra, poder político y reforma agraria y rural. En: Cuadernos tierra y justicia del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, agosto, 2002. No 1. 5 p.

FISHER, Sean, *et al.* Working with conflict skills and strategies for action. Londres, Zed. Book, 2000.

FORO INTERNACIONAL DESPLAZADOS INTERNOS EN ANTIOQUÍA. (1: 27-28, julio, 1998: Medellín Antioquia). Memorias. El desplazamiento por la violencia en Colombia, experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquía. 1999.

GALLON, Gustavo. Esta guerra no se gana a bala. Bogotá D.C., 2002.

GONZALEZ, Iván. Ni economía de bienestar, ni economía de guerra. En: Deshacer el embrujo. Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá D.C., noviembre, 2006. p.36.

GRUPO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE DESPLAZADOS. Informe de seguimiento a las recomendaciones de la 1er misión a Colombia del representante del secretario general de las Naciones Unidas para los desplazamientos 1996-1999. Bogotá D.C.: GAD; 1999.

INVESTIGACIONES-DIAL. Tendencias del Desplazamiento, En: revista Desplazamiento, Desarrollo y Derechos Humanos, noviembre, 2004, no 4.

KLARE, Michael. Guerras por los recursos. El futuro escenario del conflicto global. Barcelona, Editorial urano tendencias, 2006.

LOPEZ, Serrato. El desplazamiento forzado por violencia y la familia. Informe de pasantía en Soacha para obtener el título de sociología. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Sociología, 2001. Mujeres y niñas en Colombia, segundo avance 2001, Bogotá D.C., Noviembre, 2001.

MEERTENS, Donny. Población desplazada en Bogotá y Soacha: una mirada diferenciada por género, edad y etnia. Informe de consultoría. Bogotá D.C.: ACNUR; 2002.

MESA DE ONG ACNUR. Documento para la misión del representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las

Personas Internamente Desplazadas. Informe de ONG colombianas. Bogotá D.C.: Mesa de trabajo ONG; 2006.

NARANJO, Gloria, *et al.* Identidad y relaciones en las organizaciones populares. Bogotá D.C., Dimensión Educativa, 1994. 23 p.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA COORDINACIÓN COLOMBIA- EUROPA-ESTADOS UNIDOS. Persiste grave situación. Alternativas a las políticas de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá D.C., 2006. p. 166- 168.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión del desplazamiento forzado interno. Ginebra: ACNUR; 1994.

OSORIO, Flor. Recomenzar vidas, redefinir identidades. Algunas reflexiones en torno de la recomposición identitaria en medio de la guerra y del desplazamiento forzado, En: Revista Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo, UNAL, 2004, p176.

ÖZDEN, Marie. Los desplazados internos. Situación actual en lo que se refiere a los derechos de los desplazados internos y de los Principios Rectores adoptados en este sentido por la ONU. Ginebra, Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo, 2006. p 2.

PEREZ, Bernardo, *et al.* Homicidio. Bogotá D.C., Instituto de Medicina Legal y Universidad Externado de Colombia, 2004.

PEREZ, Bernardo y TORRES, Iván. Los grupos paramilitares en Bogotá y Cundinamarca 1997- 2005. Bogotá D.C., 2006.

PEREZ, Manuel. De campesinos a excluidos urbanos. Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia, 2005. 128 p.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe de desarrollo humano para Colombia 2000. Bogotá D.C.: PNUD, 2001. 45 p.

PLAN ECONÓMICO PARA LA COMPETITIVIDAD DE SOACHA. Cámara de Comercio de Bogotá, junio, 2005. p 35.

PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO. Análisis del Tercer año de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá D.C. 2005.

PROGRAMA DERECHOS HUMANOS DEL CENTRO EUROPA - TERCER MUNDO CETIM. Declaración escrita para la 57ª sesión de la Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra: CETIM; 2001. E/CN. 4/2001/NGO/184.

RED ECUMENICA DE COLOMBIA Y COMISIÓN INTERCLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ. Por amenazas y presiones de informante del Gaula de Brigada II del ejército se conocen amenazas contra defensores de derechos humanos Milton Mejía y Mauricio Avilés. Informe ejecutivo. Bogotá D.C.: JUSTICIA Y PAZ; 2006. no 24.

ROJAS, Jorge. Desplazamiento: retos e implicaciones para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos. En: Seminario Internacional (1: 6, septiembre: Bogotá, Colombia). Memorias. Bogotá D.C., 2002.

Serie Formación Básica en Derechos Humanos. *Derechos Humanos-1*, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Bogotá D.C. 2002.

SUAREZ, Harvey. Violencia, guerra y desplazamiento. En: Seminario Internacional (1: 6, septiembre: Bogotá, Colombia). Memorias. Bogotá D.C., 2002.

TORRES, Alfonso. Movimientos sociales, organizaciones populares y constitución de sujetos colectivos, Bogotá D.C., Universidad Nacional a Distancia, 2002. 214 p.

TRIBUNAL CONTRA LA IMPUNIDAD. Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá. Proyecto Justicia y Vida, noviembre, 2006

VIDAL, Rafael. Derecho global y desplazamiento interno. Bogotá D.C., Editorial pontificia Universidad Javeriana, 2007. 18 p.

WACQUANT, Loic. Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Buenos Aires, Editorial manantial, 2001. 175-176 p.

------. Castigar a los parias urbanos. En: antípoda antropología y arqueología, junio, 2006, no 2. 61 p.

WEBER, Max. Economía y sociedad. Buenos Aires, Fondo Económico de Cultura,

ZLOTNIUK, Harry, et al. Migraciones. Barcelona, Editorial Cristina Blanco, 2006. 82 p.